CONVOCATORIA 01

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET 5.0: 740427

LA-901065972-E1-2016

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NÚMERO UTC-LPE-001-2016**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE BIENES INFORMÁTICOS, UN LOTE DE MOBILIARIO ESCOLAR Y UN LOTE DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO, REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

**GENERALIDADES**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia, la Universidad Tecnológica de Calvillo y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, convoca al procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** número **UTC-LPE-001-2016**. Por lo que, se emite la siguiente convocatoria que contiene los requisitos y especificaciones para la adquisición de **un lote de bienes informáticos, un lote de mobiliario escolar y un lote de mobiliario de oficina**, según lo establecido en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de infraestructura educativa para el nivel de educación superior ejercicio 2014, asignado a la Institución educativa denominada Universidad Tecnológica de Calvillo, recurso destinado a la construcción de un edificio de **Unidad de Docencia 2 Niveles, equipado con mobiliario básico y equipo especializado** para el edificio en cita, para el año 2014.

**DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: En estas especificaciones y sus anexos se entenderá por:**

**UNIVERSIDAD:** Universidad Tecnológica de Calvillo.

**EMPRESA, PROVEEDOR, PARTICIPANTE, LICITANTE:** Personas físicas o morales dedicadas a la venta, y/o distribución autorizada de bienes informáticos, equipo especializado y mobiliario escolar.

**DAF:** Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

**FISCALIZACIÓN:** Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado.

**COMITÉ:** Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

**LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONVOCANTE:** La Universidad Tecnológica de Calvillo.

**CONVOCATORIA:** Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos a cumplir en el desarrollo de los actos del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** número: **UTC-LPE-001-2016.**

**LICITACIÓN Y/O LICITACIÓN PÚBLICA:** Procedimiento mediante el cual se realizará la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos en esta convocatoria.

**ÁREA REQUISITANTE:** Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

**LUGAR DE ENTREGA:** Almacén y/o oficina en donde se deberá entregar los bienes licitados.

**RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN:** Persona autorizada para recibir los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

**L.A.B.:** Libre a Bordo en el lugar indicado en el apartado X inciso f).

**BIENES, SERVICIOS, ARTÍCULOS O PRODUCTOS:** Lo que se requiere y se señala en esta convocatoria objeto de la presente **Licitación Pública Electrónica**.

**CÓDIGO:** Código Fiscal de la Federación.

**CONTRATO:** Instrumento legal que celebrará la Universidad Tecnológica de Calvillo con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**D.O.F.:** Diario Oficial de la Federación.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.

En relación con el artículo 39 primer párrafo fracción I del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **I.** | **DATOS GENERALES** |

1. **Convocante:** Universidad Tecnológica de Calvillo, con domicilio en Carretera al Tepetate número 102, Colonia El Salitre, Calvillo, Aguascalientes teléfono 01 495 956 50 64.
2. **Número de licitación: Licitación Pública Electrónica** Número **UTC-LPE-001-2016**. El medio para la presentación de proposiciones es vía electrónica a través del sistema Compranet 5.0, en la fecha y horario establecido en el **Anexo A** de esta convocatoria. Número del código del procedimiento **740427**.
3. La presente adquisición abarcará recursos del ejercicio fiscal 2014.
4. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor de forma digital (escaneado) en papel membretado original y firmados por su representante legal o por el proveedor en caso de ser persona física. Para ambos casos cuando se requiera presentación de folletos o fichas técnicas originales y estos se encuentren en distinto idioma, el proveedor deberá anexar su traducción en español.
5. El presupuesto para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación corresponden al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de infraestructura educativa para el nivel de Educación Superior, asignado a la institución educativa denominada Universidad Tecnológica de Calvillo, recurso destinado a la construcción de un edificio de **Unidad de Docencia 2 Niveles**, equipado con mobiliario básico, bienes informáticos y equipo especializado para el edificio en cita, para el año 2014; conforme a lo establecido en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014*, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de infraestructura educativa Básica, Media Superior y Superior publicado en el Diario Oficial de la Federación del **24 de diciembre de 2013**, en relación con el oficio de fecha **10 de febrero de 2014**, suscrito por el Subsecretario de Educación Superior de la Secretaria de Educación Pública, dirigido al Gobernador del Estado de Aguascalientes y su anexo.
6. El presente procedimiento se encuentra financiado y autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014.
7. El presente procedimiento no se encuentra financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni organismos Regionales o Multilaterales.

En relación con lo señalado en el artículo 39 primer párrafo fracción II del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **II.** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA:** |

1. El objeto de esta Licitación es la adquisición de: **UN LOTE DE BIENES INFORMÁTICOS, UN LOTE DE MOBILIARIO ESCOLAR Y UN LOTE DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo, de acuerdo a las siguientes características y los datos que se señalan a continuación:

| **PART.** | **LOTE** | **CANT.** | **U/M** | **DESCRIPCIÓN** | **MEDIDA** | **Marca** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | 2.3 | 20 | PZA. | **Silla Ejecutiva:** Respaldo de malla en hule espuma de alta densidad pistón neumático de ajuste de altura, base con rodajas y descansabrazos ajustables respaldo terminado en malla y asiento tapizado en tela, color negro. | Alto: 95 CM, Ancho: 55 CM, Profundidad: 53 CM. | CCESA O SIMILAR |
| 2 | 2.3 | 10 | PZA. | **Sillón Ejecutivo**: respaldo alto soporte lumbar, Asiento tapizado en piel ecológica con hule espuma de alta densidad. Pistón neumático de ajuste de altura, con descansabrazos acojinados. Ajuste de altura e inclinación y base giratoria, color negro. | Alto: 113 CM, Ancho: 68 CM, Profundidad: 72 CM. | CCESA O SIMILAR |
| 3 | 2.3 | 1 | PZA. | **Sillón Ejecutivo con Cabecera:** Asiento tapizado en tela con hule espuma de alta densidad. Pistón neumático de ajuste de altura, base con rodajas y descansabrazos. Respaldo terminado de malla, con soporte lumbar y cabecera acojinada. Ajuste de profundidad en el respaldo, color negro. | Alto: 95 CM, Ancho: 55 CM, Profundidad: 53 CM. | CCESA O SIMILAR |
| 4 | 2.3 | 1 | PZA. | **Mesa de junta:** con faldón de madera, Base e interior color cerezo, acabado en chapa de madera con canto boleado extendido. (Apta para 10 personas) | Altura 75cm. x 1.20 m. Ancho x 2.40 de Largo. | EKOS STEELE O SIMILAR |
| 5 | 2.3 | 1 | PZA. | **Archivero Lateral de 3 Gavetas:** Con puertas frontales, Jaladeras italiana, chapa redonda, color cerezo acabado en chapa de madera. | Altura 1.35 x 0.60 Fondo x 0.95 Largo | EKOS STEELE O SIMILAR |
| 6 | 2.3 | 1 | PZA. | **Gabinete universal:** Con puertas frontales, Jaladeras italiana, chapa redonda, color cerezo, 4 entrepaños acabado en chapa de madera. | Altura 1.80 x 0.80 Largo x 0.60 Fondo | EKOS STEELE O SIMILAR |
| 7 | 2.3 | 1 | PZA | **Escritorio Gerencial**: De arco de dos pedestales altos: Pedestal derecho con 2 papeleras y 1 gaveta archivadora con soporte para folder colgante tamaño carta, Pedestal Izquierdo con 2 gavetas archivadoras con soporte para folder colgante tamaño oficio, Jaladeras italianas, Corredera de extensión, Ambas cajoneras con chapa redonda, Faldón hasta el suelo, color cerezo, Con entrada secreta pasacables para su instalación, cubierta volada, acabado en chapa de madera con canto boleado extendido. | Largo 2.10 x 0.90 Ancho x 0.75 Alto | EKOS STEELE O SIMILAR |
| 8 | 2.3 | 1 | PZA | **Credenza Gerencial:** Cubico recto de dos pedestales altos: Pedestal derecho con 2 papeleras y 1 gaveta archivadora con soporte para folder colgante tamaño carta, Pedestal Izquierdo con 2 gavetas archivadoras con soporte para folder colgante tamaño oficio, Jaladeras italiana, Correderas de extensión, Ambas cajoneras con chapa redonda, color cerezo, acabado en chapa de madera con canto boleado extendido. | largo 2.10 x 0.60 de Ancho x 0.75 de Alto. | EKOS STEELE O SIMILAR |
| 9 | 2.3 | 1 | PZA | **Repisa con entrepaño:** Repisa para colocar en pared con 1 entrepaño con 2 divisiones color cerezo acabado en chapa de madera. | Largo 2.10 x 0.40 de Fondo x 0.45 de Altura. | EKOS STEELE O SIMILAR |
| 10 | 2.3 | 5 | PZA. | **Escritorio Ejecutivo:** Cubico recto de dos pedestales altos: Pedestal derecho con 2 papeleras y 1 gaveta archivadora con soporte para folder colgante tamaño carta, Pedestal Izquierdo con 2 gavetas archivadoras para folder colgante tamaño oficio, Jaladeras italianas, Corredera de extensión, Ambas cajoneras con chapa redonda, Faldón hasta el suelo, color cerezo, Con entrada secreta pasacables para su instalación, soporte para cpu, cubierta volada, acabado en chapa de madera con canto boleado extendido. | Largo 1.50 x 0.70 Ancho x 0.75 Altura. | EKOS STEELE O SIMILAR |
| 11 | 2.3 | 5 | PZA. | **Credenza:** Cubico recto de dos pedestales altos: Pedestal derecho con 2 papeleras y 1 gaveta archivadora con soporte para folder colgante tamaño carta, Pedestal Izquierdo con 2 gavetas archivadoras con soporte para folder colgante tamaño oficio, Jaladeras italiana, Correderas de extensión, Ambas cajoneras con chapa redonda, color cerezo, cantos en acabados de chapa de madera. | Largo 1.50 x 0.70 Ancho x 0.75 Altura. | EKOS STEELE O SIMILAR |
| 12 | 2.3 | 5 | PZA. | **Credenza de sobreponer:** Con cuatro puertas abatibles, pichonera y respaldo color cerezo, acabado en chapa de madera. | Largo 1.50 x 0.70 Ancho x 0.75 Altura. | EKOS STEELE O SIMILAR |
| 13 | 2.3 | 10 | PZA. | **Escritorio Ejecutivo**: cubico recto de 1 pedestal alto: Pedestal derecho con 2 papeleras y 1 gaveta archivadora para folder colgante tamaño oficio, Jaladeras italiana, Correderas de extensión, Ambas cajoneras con chapa redonda, Faldón hasta el suelo, color cerezo, Con entrada secreta pasacables para su instalación, soporte para cpu, Sin cubierta volada, acabado en chapa de madera con canto boleado extendido. | Largo 1.50 x 0.70 Ancho x 0.75 Altura. | EKOS STEELE O SIMILAR |
| 14 | 2.3 | 4 | PZA. | **Credenza:** Cubico recto de dos pedestales altos: Pedestal derecho con 2 papeleras y 1 gaveta archivadora con soporte para folder colgante tamaño oficio, Jaladeras italiana, Correderas de extensión, Ambas cajoneras con chapa redonda, color cerezo, cantos en acabados de chapa de madera. | Largo 1.50 x 0.70 Ancho x 0.75 Altura. | EKOS STEELE O SIMILAR |
| 15 | 2.3 | 4 | PZA. | **Credenza de Sobreponer:** Con entrepaño para carpetas, color cerezo, acabado en chapa de madera. | Largo 1.50 x 0.70 Ancho x 0.75 Altura. | EKOS STEELE O SIMILAR |
| 16 | 2.3 | 10 | PZA. | **Archivero de 4 Gavetas:** Con soporte para folder colgante y correderas de extensión tamaño oficio, Jaladera italiana, chapa redonda, Color Cerezo, acabado en chapa de madera. | Alto 1.60 x 0.60 Ancho x 0.52 Largo. | EKOS STEELE O SIMILAR |
| 17 | 2.3 | 23 | PZA. | **Archivero de 3 Gavetas:** Con soporte para folder colgante y correderas de extensión tamaño oficio, Jaladera italiana, chapa redonda, color cerezo, acabado en chapa de madera. | Ancho 0.60 cm. X Largo 0.50 cm. X 1.10 cm. de Alto | EKOS STEELE O SIMILAR |
| 18 | 2.3 | 1 | PZA. | **Sofa de 3 plazas:** Sofá de recepción tres plazas color chocolate en tacto piel. | 206 cm. de largo x 84 cm. de fondo x 79 cm. de alto. | STEELE 12400 o SIMILAR |
| 19 | 2.3 | 1 | PZA. | **Sofa de 1 plaza:** Sofá de recepción de 1 plaza color chocolate en tacto piel. | 87 cm. de largo x 84 cm. de fondo x 79 cm. de alto. | STEELE 12400 o SIMILAR |
| 20 | 2.1 | 98 | PZA. | **Silla para Laboratorio de computo****Estructura:** Perfil tubular de acero en 1/8" x 19/32" calibre 18, travesaños frontal y traseros de perfil redondo tubular de acero en 5/8" de diámetro calibre 18.Asiento y respaldo de perfil ovalado tubular de acero en forma de L con dimensiones de 1 1/8" x 19/32" calibre 18.Las uniones entre las piezas son a base de soldadura de micro alambre a gas CO2.Pintura electroestática en polvo epóxica color negro.**Respaldo y Asiento:** En copo limero de polipropileno, diseño ergonómico fijación por medio de tornillo pasado con tuerca hexagonal.Regatones: **En propileno de alta densidad, Tipo plano internos, color negro.****Color de la Silla:** Negro**Resistencia:** Peso máximo de resistencia 100Kgs. | Medidas: .49m ancho x .87m alto x .47mt fondo | NOVAISO O SIMILAR |
| 21 | 2.2 | 17 | PZA. | **Mesa para Maestro:** Fabricado en melanina de 28 mm., con canto en PVC color negro, base color verde limón e interior negro. | Altura 75cm x .60 Ancho x 1. 20 Largo | CCESA O SIMILAR |
| 22 | 2.2 | 256 | PZA. | **Pupitre Escolar Fijo**Asiento y respaldo de una sola pieza fabricada en inyección de polipropileno de alto impacto, color verde limón de diseño ergonómico, base del asiento al frente con terminación en caída de cascada, LIBRE DE SUSTANCIAS TOXICAS TALES COMO PLOMO Y CADMIO, ACREDITADO BAJO LOS PROTOCOLOS CPSC-CH-E1002- 08 Y EPA6010C/ICP, consta de doce nervaduras de refuerzo por la parte posterior de respaldo y asiento, 14 insertos para su fijación a la estructura de las cejas perimetrales, en medidas de .5 cm hasta 4.5 cm en la parte superior en inferior de la silla lo cual permite un máximo confort y soporte lumbar integrado, con terminado texturizado antiderrapante, en 2 colores a elegir.La concha de polipropileno cuenta con cuatro insertos por lado para su fijación a la estructura por medio de tornillos milimétricos Allen con terminado galvanizado ó cromado con aplicación de “lokctite”.Base del asiento de 45.5 x 35.5 cm fabricado en acero calibre 16, tubular ovalado de 20x40 mm con dobleces rolados para máxima sujeción del asiento, dos asnillas de acero calibre 16 en tubular ovalado de 15 x 30 mm unidas en sus vértices a la base por medio de soldadura de micro alambre libre de escoria tipo (mig) y dos asnillas perpendiculares al centro tubular ovalado calibre 16 para formar base sólida de asiento y respaldo con tapones de polipropileno en remates con logo de fabricante.Plato de mecanismo en placa acero calibre 10, con medidas de 24 x 18cm, campana cónica reforzada para entrada de pistón de 30mm de altura y 15mm de espesor terminado en pintura epoxica electroestática. Placa con 4 puntos de unión al asiento por medio de tornillo e inserto cónico metálico y campana cónica. Estructura con perfil lateral derecho o izquierdo alto para colocar porta lap a partir de perfil tubular de acero redondo de 16mm de diámetro con herraje perpendicular de gancho para colgar objetos, unido a perfil vertical con soldadura, ACABADO A BASE PINTURA DE POLVO ELECTROSTATICA EN COLOR NEGRO.Paleta para lap fija o abatible con diseño ergonómico fabricada en tablero independiente de aglomerado de astillas de madera de 19mm de espesor, con recubrimiento en laminado plástico de baja presión por ambas caras y canto perimetral en PVC de 1mm rígido, vulcanizado y termo-fusionado, fija o abatible a la estructura en 4 puntos de unión con tornillos auto roscables con aplicación de lock-tite que entran a los insertos metálicos colocados previamente en el tablero. | Base del asiento de 45.5 x 35.5 cmMedidas generales: ancho total 66cm, asiento de 47.5 cm frente x 44cm fondo; respaldo de 43.5 x 45.5; altura de piso a asiento 44 cm; altura total desilla de 90 cm. Fondo total de silla de 73 cm | OFFINOVA O SIMILAR |
| 23 | 2.2 | 27 | PZA. | **Mesa de trabajo:** Espacio para tres personas, Fabricado en Melamina de 28mm color cerezo, canto perimetral de PVC de 2 mm de espesor, rigido, vulcanizado y termoadherible, patas tipo patín cableables con regatones de ajuste de altura, trabe pasacables bajo cubierta con preparaciones para cableado interno y ajustables en longitud, faldón en lamina de acero calibre 22 de 40 cm de altura multiperforado con diseños en cuadros, todas las partes metálicas con terminado en pintura epóxica electroestática al horno color aluminio. | 3.60 de largo x .60 de ancho x .70 de Altura | VERSA O SIMILAR |
| 24 | 2.3 | 77 | PZA. | **BUTACA PARA AUDITORIO MODELO ATENEO****RESPALDO:** Tapizado sistema uniblock, ASIENTO: Abatible por doble resorte con funda y trasera de madera, tapizada tradicional.**COSTADO:** Inyección de polipropileno reforzado completamente texturizado. Sistema oculto de fijación al suelo, pala antipánico ecamoteable en su interior.**BRAZO:** Madera maciza barnizada.**NUMERACIÓN EN FILA:** Latón en base redonda tapizada.**NUMERACIÓN EN BUTACA:** Latón en trasera de madera.**ESPUMA DE POLIURETANO:** Asiento densidad 65 kg/m3, Respaldo densidad 54/m3.**PINTURA:** Epoxica polvo electrostático capa de 75/80 micras de espesor.**ESTRUCTURA DE INYECCIÓN:** Polipropileno copolimero de alto impacto con resistencia al desgarre: DIN 53455,**RESISTENCIA AL IMPACTO:** DIN 53453, Resistencia a la flexión: DIN 53452, SEGURIDAD: TEJIDO M-1, 0 Y 5, ESPUM M-4, 5A, BARRERA ANTIFUEGO M-1, 5. | Alto 1 mt x Largo 54 cms x 48 de Fondo VOLUMEN: 0,116 m3 (desmontada) y PESO: 17.9 kg | EURO SEATING O SIMILAR |
| 25 | 2.3 | 1 | PZA | **Perchero:** Perchero colgador de madera para accesorios | Altura de 1.80 cm | CCESA O SIMILAR |
| 26 | 2.3 | 2 | PZA. | **Cocineta:** Fabricada en Melamina de 28mm con cantos en PVC color negro, con Tarja y cubierta de formaica en color cerezo. Para uso rudo y duradero. | 1.50 de largo x .60 de Fondo | CCESA O SIMILAR |
| 27 | 2.3 | 4 | PZA. | **Despachador de Agua Fría/Caliente MODELO: WK5911BS:** Negro con Gris Anti-quemaduras, Enfriamiento por compresor., Con capacidad de Garrafones de 11 y 20 Lts., Display de temperatura en °C y reloj., Recogedor de agua removible. | Frente: 0.33 mFondo: 0.32 mAltura: 0.98 m Peso: 16kg | WHIRPOOL O SIMILAR |
| 28 | 2.3 | 4 | PZA. | **Horno de Microondas MODELO: WM1311S:** Potencia 1500 W, controles Digital LED, niveles de potencia 10, descongelar por peso y tiempo, color frente de acero inoxidable y espejo con gabinete natural silver. | DimensionesAlto: 36cm, Ancho: 46cmFondo: 57cm | GENERAL ELECTRIC O SIMILAR |
| 29 | 2.3 | 3 | PZA. | **FrigoBar MODELO WS5510S:** 5 pies cúbicos Acero Inox, - 2 Parrilla de alambrón - 2 anaqueles - 1 cajón de frutas y verduras - Sistema de enfriamiento: Semiautomático- Ahorro de energía - Despachador de agu**a** | Alto: 93:00 cm- Ancho: 57.00 cm- Profundidad: 70.00 cm | WHIRPOOLO SIMILAR |
| 30 | 2.2 | 9 | PZA. | **Pizarrón de Cristal MODELO: ZO1230: a**ntirreflejante, ideal para proyecciones, fabricado en cristal de 6mm, tratado contra impacto (inastillable), marco de aluminio con antishock system (No se raya, no se mancha, no se pandea) Vida útil mínima 10 años | 1.20 de alto x 3.00 mts de largo | PICRICOL O SIMILAR |
| 31 | 2.3 | 5 | PZA. | **Extintor portátil de 4.5 kg de CO2:** Cilindro fabricado en lámina calibre 14, pintura horneada de alta resistencia, válvula de perfil de aluminio, fabricado en acuerdo a las normas oficiales. NOM -100 - STPS 1999, NOM -104 - STPS -1994 y NOM -154 - SCFI - 2005, válvula de fácil operación fabricada en perfil de aluminio., manómetro indicador de presión soporte tipo perno para su instalación. | 4.5 kg | CARE MEASURES O SIMILAR |
| 32 | 2.3 | 4 | PZA. | **Extintor portátil de 9 kg PQS ABC:** Extintor portátil de presión contenida, a base de polvo químico seco, al 75 % de fosfato mono amónico certificado, con apariencia libre de soldadura en sus ensambles, presenta un acabado en pintura horneada electrostática color rojo brillante. Cuenta con Dictamen Técnico de Cumplimiento a la NOM-100-STPS-1994 (ANCE) | 9 kg. | CARE MEASURES O SIMILAR |
| 33 | 2.1 | 9 | PZA. | **COMPUTADORA DE ESCRITORIO AIO BTX Todo en Uno. MODELO: OPTIPLEX 3240**Procesador Sexta generación del procesador Intel® CoreTM i7-6700 (8MB Caché, hasta 4.00 GHz)Memoria 8GB de Memoria DDR4 a 2133MHz (1 DIMM)1 Disco Duro Disco de estado sólido SATA clase 10 de 256GB de 2.5"1Tarjeta de Video Gráficos Integrados Intel® 1Unidad Óptica Unidad de 8x, 9.5mm, con Bandeja de carga automática (DVD+/-RW), lectura y escritura de DVD 1 Mouse óptico MS116, USB, color negro 1Pantalla WLED de 23.8" de alta definición completa (FHD) (1920 x 1080) concapa antirreflejoPuertos4 USB 3.0 (2 laterales, 2 posteriores)2 USB 2.0 (posteriores)HDMI 1.4Display Port 1.2RJ-45RanurasAdmite unidades opcionales de disco óptico y lector de tarjetas de medios estándar1 conector M.2 (tarjeta Wi-Fi) 1 auricular universal (lateral)1 línea de salida posteriorChasis1 interno de 2,5"DimensionesAltura: 52,78 cm (20,78") x Ancho: 36,3 cm (14,29") x Profundidad: 6,35 cm (2,5") Peso: 6,341 kg (13,98 lb)Conexiones inalámbricasTarjeta Intel® Inalámbrica doble banda 8260 802.11c + Bluetooth 4.0 Controlador para Tarjeta Inalámbrica Intel® AC 8260Teclado Multimedia KB216, negro, Español Sistema Operativo Windows® 7 Professional, 64-bit, Inglés, Francés, Español (Incluye licencia de Windows 10 Pro)Garantía Extendida a 5 años de Hardware con servicio en el sitio Rendimiento esencial en un paquete único y simple Procesadores de alto rendimiento: con la tecnología de la 6.ª generación de procesadores Intel® Core™.Memoria y almacenamiento: hasta 16 GB de memoria DDR3, discos duros de 2,5" de hasta 1 TB, unidades de estado sólido, unidades de cifrado automático y una unidad híbrida de estado sólido.Garantía extendida de 5 años de Servicio de Hardware con Servicio en el sitio | N/A | DELL O SIMILAR |
| 34 | 2.1 | 56 | PZA. | **COMPUTADORA ESPECIALIZADA MODELO OPTIPLEX 7440 AIO BTX Todo en Uno**Procesador Sexta generación del procesador Intel® CoreTM i7-6700 (8MBCaché, hasta 4.00 GHz)Memoria 8GB de Memoria DDR4 a 2133MHz (1 DIMM)1 Disco de estado sólido SATA clase 10 de 256GB de 2.5"1 Gráficos Integrados Intel®1 Unidad de 8x, 9.5mm, con Bandeja de carga automática (DVD+/-RW), lectura y escritura de DVD1 Tarjeta Intel® Inalámbrica doble banda 8260 802.11c + Bluetooth 4.0 1Controlador para Tarjeta Inalámbrica Intel® AC 8260 1 Teclado Multimedia KB216, negro, español 1Mouse óptico MS116, USB, color negro 1Pantalla WLED de 23.8" de alta definición completa (FHD) (1920 x 1080) con capa antirreflejoWindows® 7 Professional, 64-bit, inglés, francés, español (Incluye licencia de Windows 10 Pro)Garantía extendida de 5 años de Servicio de Hardware con Servicio en el sitio | N/A | DELL O SIMILAR |
| 35 | 2.1 | 6 | PZA. | **VIDEOPROYECTOR MODELO: 595Wi BRIGHTLINK**Puertos e Interfaces: Conector USB USB A, USB B, Cantidad de puertos USB 2.0 2, Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 1, Micrófono, jack de entrada , Puerto DVI, Cantidad de puertos VGA (D-Sub) 3, Entrada de S-Video 1, Entrada de video compuesto 1, Puerto - RS-232 1, Entrada de audio (L,R) 3, Salida de audio (L,R) 1, Número de puertos HDMI 2, Tipo de conector HDMI De tamaño completo.Sistema de lentes: Rango de apertura 0 - 1.8, Enfoque Manual, Intervalo de longitud focal 0 - 3.71 mm.Peso y dimensiones: Peso 5,5 kg, Altura 15,5 cm, Ancho 36,8 cm, Profundidad 37,8 cm. Control de energía: Consumo energético 358W, Fuente de energía Corriente alterna, Voltaje de entrada 110 - 240V, Consumo de energía (inactivo) 0,44W, Frecuencia de entrada 50/60 Hz. Condiciones ambientales: Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 20 - 80%, Intervalo de, temperatura de almacenaje -10 - 60 °C, Intervalo de temperatura operativa 5 - 35 °C, Intervalo de humedad relativa durante almacenaje 10 - 90%. Red: EthernetProyector: Número de colores 1,07M, Razón de contraste (típica) 10000:1, Tecnología de proyección 3LCD, Brillo de proyector 3300 lúmenes ANSI, Alcance de zoom 1.35:1, Compatibilidad de tamaño de pantalla 1524 - 2540 mm (60 - 100"), Corrección vertical de keystone (trapezoide) -3 - 3°, Corrección trapezoidal, horizontal -3 - 3°, Brillo de proyector (modo económico) 1900 lúmenes ANSI, Tamaño de matriz 1,5 cm (0.59"), Relación de aspecto nativa 16:10, Relaciones de aspecto compatibles 16:10, Resolución original del proyector WXGA (1280x800), Vídeo: Formatos gráficos soportados 1280 x 800 (WXGA),Lámparas: Duración de lámpara 6000h, Cantidad de lámparas 1, Vida de la lámpara (modo económico) 4000h, Contenido del embalaje: Mando a distancia, Cables incluidos Corriente alterna, USB, Tipo de control remoto IR, Manual de usuario, Pilas incluidas, Soportes de montaje incluidos. Diseño: Factor de forma Escritorio, Color del producto Color blanco, Montable en el techo. | N/A | EPSON O SIMILAR |
| 36 | 2.1 | 1 | PZA. | **PANTALLA DE PROYECCION ELECTRICA MODELO MSE-365**Pantalla de colgar eléctrica incluye control remoto inalámbrico, sitch de pared e instalación. Empotrables a pared y techo No famable, lavable y tratamiento anti-hongos . Housing de metal blanco y Superficie Blanco mate.Motor sincronizadoFiltro UV | 3.66X3.66 | MCA SCREEN O SIMILAR |
| 37 | 2.1 | 3 | PZA. | **MULTIFUNCIONAL LASER MODELO SL-M4072FD**Impresión: estándar, Escáner, Fax, CopiaResolución de impresión: Hasta 1,200 x 1,200 dpi efectivos Emulación SPL / PostScript3 / PCL6 / PCL5e / IBM ProPrinter / EPSON / PDF Copiado resolución: Hasta 600 x 600 dpi efectivos, Multicopiado 1 ~ 99 páginas, Copiado a dos caras, Manual, Características de copiado, ID Copy / 2-up / 4-up / cotejo de copia / autoajustes, Boton ECO opcional, impresión segura.Procesador: de 600 MHZGrupo operativo de: 4 líneas de LCDMemoria estándar de: 256 MBMáximo 512 MBInterfazESTANDAR HI- SPEED USB 2.0 / ETHERNET 10/100/1000 BASE TX /USB directo PConector paralelo IEEE 1284B700 W Consumo de energía (ACTIVO) / 10W (READY) / 1.1W (SLEEP)Nivel de ruido menos de 57 DBA (IMPRESION) / MENOS DE 58DBA (COPIANDO) / MENOS DE 26 DBA (EN ESPERA)DIMENSIONES (AN X P) 483,0 X 410,6 X 449,1 MM (19,02 X 16,17 X | N/A | SAMSUNG O SIMILAR |
| 38 | 2.3 | 1 | KIT | **EQUIPO DE SONIDO CON INSTALACIÓN PARA AUDITORIO**1 AMPLIFICADOR MEZCLADOR MODELO MA 224UPotencia de 240 W con USB 6 entradas de Audio (3 entradas XLR y 2 entradas de 1/4" con selector de MIC/LINE. 1 Entrada estéreo de línea RCA. 5 Salidas. Entrada telefónica Control VCA Conexión para mute y campanilla externa. Salida de línea de 70V o 4 Ω Incluye herrajes de RACK BKT-A120. Peso: 8kg Dimensiones: 420(An) x 88(Al) x 328(P) mm6 BOCINAS PARA PLAFÓN O MURO MODELO: DS40FBocina de rango completo para instalación de plafón, techo o pared, Driver de 4.5 de rango completo, Dispersión cónica de 125°, Trabaja sobre línea de 70V/100V con multietapas (40 Watts), Impedencia de 8 ohms(Transformador).ESPECIFICACIONES Frecuencia de respuesta (+/-3 DB): 80 HZ - 17 kHZ Rango de frecuencia (-10DB): 70 HX - 19 kHZ Dispersión Nominal: Cónica de 125° Filtro de paso alto recomendado: 70 HZ High-pass FilterEcualizador de altavoz: Recomendado Protección de sobrecarga: PTC/resistencia Manejo de potencia a largo plazo: 40 W (160 W peak) Sensibilidad (SPL/1 w @ 1 m): 87 DB SPL Máximo SPL @b 1 m: 103 dB SPL (102 dB SPL peak) Impedancia nominal: 8 Ω ETAPAS DE TRANSFORMADOR (70/100) 70 V: 2.5 W, 5 W, 10 W, 20 W, 40 W. 100 V: 5 W, 10 W, 20 W, 40 W.TRANSDUCTOR Driver de 4.5" (114 mm) de Rango completo FISICAS Gabinete: Polipropileno Rejilla: Acero Recubierto Ambiente: Uso en interiores solamente Conectores: Tres terminales en tira con un coector de ceramica pre-cableado Calibre de cable: 18 AWG (0,8 mm) a 14 AWG ( 2,0 mm) Suspensión/Montaje: Tres brazos de montaje rápido de instalación integrada.2 MICROFONOS INALAMBRICO DE MANO MODELO: BLX24/PG58 | Diámetro Exterior: 11.8" (300 mm) Profundidad: 6.0" (153mm) Diámetro del orificio del techo: 10.5" (267mm) Espesor del techo máximo: 2.5" ( 64mm) Peso neto: 3.7 kg | BOSE O SIMILAR |
| 39 | 2.3 | 1 | KIT | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDEOVIGILANCIA CCTV INCLUYE:**7 CÁMARAS DE VÍDEO EN RED FIJAS MODELO: M1124Sensor de imagen CMOS RGB de barrido progresivo de 1/2,8”, Lente Vari focal, corrección por infrarrojos, montura CS, resolución, megapíxel, iris de tipo DC, 3-10,5 mm, visión de 91–32°a visión de 49-18°b, De día y de noche Filtro de infrarrojos extraíble automáticamente, Iluminación mínima Color: 0,25 lux, F1.4, B/N: 0,05 lux, F1.4, Velocidad de obturación De 1/143 000 a 2 s, Vídeo Compresión de, vídeo H.264 Base Profile, Main Profile y High Profile (MPEG-4 Parte 10/AVC) Motion JPEG, Resoluciones De 1280x720 a 160x90, Velocidad de imagen H.264: hasta 25/30 imágenes por segundo en todas las resoluciones, Motion JPEG: hasta 25/30 imágenes por segundo en todas las resoluciones Retransmisión de vídeo, Múltiples secuencias de vídeo configurables individualmente en H.264 y Motion JPEG, Tecnología Zipstream de Axis en H.264 Velocidad de imagen y ancho de banda controlables, VBR/CBR, H.264 Parámetros de la imagen Amplio rango dinámico (WDR) con captura forense: hasta 120 dB según la escena, velocidad de obturación manual, compresión, color, brillo, nitidez, contraste, balance de blancos, control de exposición (incluido el control de ganancia automático), zonas de exposición, configuración más precisa del comportamiento con poca luz, rotación: 0°, 90°, 180°, 270° incluido el formato de pasillo Axis, corrección de la relación de aspecto, superposición de texto e imagen, máscara de privacidad, duplicación de imágenes, Movimiento horizontal/vertical y zoom PTZ digital Red, Seguridad Protección por contraseña, filtro de direcciones IP, cifrado HTTPS, control de acceso a la red IEEE 802.1Xc, autenticación Digest, registro de acceso de usuarios.7 CÁMARAS DE RED DOMO FIJA MODELO: M3011 Cámara Sensor de imagen: CMOS VGA RGB de barrido progresivo de 1/4”. Objetivo: 3,0 mm, F2.0, iris fijo, Ángulo de visión, horizontal: 66°. Iluminación mínima: 1 lux, F2.0, Velocidad de obturación: De 1/5000 s a 1/4 s, Video: Compresión devídeo H.264 (MPEG-4 Parte 10/AVC) Motion JPEG MPEG-4 Parte 2 (ISO/IEC 14496-2), Resoluciones: 160 x 120 a 640 x 480 píxeles, Velocidad de imagen H.264: 30 imágenes por segundo en todas las resoluciones, Velocidad de imagen Motion JPEG: 30 imágenes por segundo en todas las resoluciones, Velocidad de imagen MPEG-4 Parte 2: 30 imágenes por segundo en todas las resoluciones, Transmisión de vídeo: Varias secuencias H.264, Motion JPEG y MPEG-4 Parte 2 H.264/MPEG-4 Parte 2: 1 secuencia a frecuencia de imagen y resolución máximas, Motion JPEG: 2 secuencias configuradas individualmente en velocidad de imagen y resolución máximas Más secuencias en cualquiera de las dos compresiones si son idénticas o limitadas en frecuencia de imagen/resolución Frecuencia de imagen y ancho de banda controlables VBR/CBR H.264 y MPEG-4 Parte 2. Ajustes de la imagen: Compresión, color, brillo, nitidez, contraste, equilibrio de blancos, control y zonas de exposición, compensación de contraluz, ajuste más preciso del comportamiento con poca luz, rotación Superposición de texto e imágenes Máscara de privacidad Red. Seguridad: Protección con contraseña, filtro de direcciones IP, cifrado HTTPS, autenticación Digest, registro de acceso de usuarios. Protocolos compatibles: IPv4/v6, HTTP, HTTPS, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, SMTP, Bonjour, UPnP, SNMPv1/v2c/v3(MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS. Interfaz de programación de aplicaciones: API abierta para integración de software. Vídeo inteligente.: Detección de movimiento por vídeo y alarma antimanipulación activa. Activadores de alarma. Vídeo inteligente: Eventos de alarma Carga de archivos a través de FTP, HTTP y correo electrónico Notificación a través de correo electrónico, HTTP y TCPBúfer de vídeo 16 MB de memoria previa y posterior a la alarma. Carcasa: Acero y plástico. Procesador y memoria: ARTPEC-B, 64 MB de RAM, 32 MB de FlashAlimentación Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af Clase 1. Conectores: RJ-45 10BASE-T/100BASE-TX PoE. Condiciones de funcionamiento 0 a 50 ºC Humedad relativa: 20 a 80% (sin condensación)Homologaciones EN 55022 Clase B, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 55024, FCC Parte 15 Subparte B Clase B, ICES-003 Clase B, VCCI Clase B, C-tick AS/NZS CISPR 22, MIC Clase B, EN 609. Peso 260 g.2 CÁMARA DOMO DE RED PTZ MODELO: P5514-E Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo de 1/2,3”, Lente 3,8-42,9 mm, F1.4-2.1, Ángulo de visión horizontal: 59.2°-5.2°, Enfoque automático, iris automático De día y de noche Filtro de infrarrojos extraíble automáticamente Iluminación mínima, Color: 0,7 lux a 30 IRE F1.4, B/N: 0,08 lux a 30 IRE F1.4, Velocidad de obturación: 1/8000 s a 1/30 s (60 Hz), 1/8000 s a 1/25 s (50 Hz).Vídeo: Compresión de vídeo, H.264 Base Profile, Main Profile y High Profile (MPEG-4 Parte 10/AVC) Motion:JPEG, Resoluciones De 1280x720 a 320x180, Velocidad de imagen H.264/Motion JPEG: hasta 60/50 imágenes por segundo en todas las resoluciones. Retransmisión de vídeo. Múltiples secuencias de vídeo configurables individualmente en H.264 y Motion JPEG. Frecuencia de imagen y ancho de banda controlables. VBR/MBR H.264 Parámetros de la imagen. Compresión, brillo, nitidez, balance de blancos, control de exposición, compensación de contraluz, amplio rango dinámico (WDR) con contraste dinámico, ajuste más preciso del comportamiento con poca luz, rotación, superposición de texto e imágenes, congelación de imagen en PTZ, Movimiento horizontal/vertical y zoom E-flip, giro automático, 100 posiciones predefinidas Horizontal: 360° (con giro automático), 1,8°-100°/s Vertical: 180°, 1,8°-100°/s Zoom óptico de 12x y digital de 10x (total de 120x) Ronda de vigilancia limitada, cola de control. Red: Seguridad Protección por contraseña, filtro de direcciones IP, cifrado HTTPS a cifrado, control de acceso a la red aIEEE 802.1X, autenticación Digest, registro de acceso de usuarios. Protocolos compatibles IPv4/v6, HTTP, HTTPSa, SSL/TLSa, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnPTM, SNMP v1/v2c/v3(MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, SFTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS, SSH Integración de sistemas, Interfaz de programación de aplicaciones API abierta para la integración de software, Analíticas Detección de movimiento por vídeo, funcionalidad Gatekeeper avanzada, Detectores: acceso a secuencias de vídeo en directo, detección de movimiento por vídeo Hardware: ventilador, red, temperatura Señal de entrada: puerto de entrada digital, disparador manual, entradas virtuales PTZ: error, movimiento, posición predefinida, preparado Almacenamiento: alteración, grabación. Sistema: Sistema preparado, Tiempo: repetición, uso de programación, Acciones de evento. Carga de archivos: FTP, SFTP, HTTP, HTTPS, recurso compartido de red y correo electrónico, Notificación: correo electrónico, HTTP, HTTPS y TCP, Grabación de vídeo en almacenamiento local, Memoria de vídeo previa y posterior a la alarma, Posición predefinida PTZ, ronda de vigilancia, superposición de texto, envío de mensaje trap SNMP, Modo visión día/noche. Retransmisión de datos. Datos de eventos. Contador de píxeles. General Carcasa de aluminio y plástico con las clasificaciones IP66, NEMA 4X e IK07, domo de policarbonato (PC), parasol (PC/ASA) Memoria 512 MB de RAM, 256 MB de Flash. Alimentación a través de Ethernet (PoE) IEEE 802.3af/802.3at Tipo 1 Clase 3, máx.12,95 W Típica: 6,9 W (PoE midspan y fuente de alimentación no incluidos) Conectores RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE Kit de conexión RJ-45 con clasificación IP66 incluido, Almacenamiento local Compatible con tarjetas SD/SDHC/SDXC. Permite grabación en almacenamiento conectado a la red (NAS). 1 NVR 16 CANALES IP (8 EN HD) + 8 PUERTOS POE DE 15.4W / 1 CANAL DE AUDIO BIDIRECCIONAL.HDMI, VGA. Características: Compresión H.264. Soporta mouse USB para operar la NVR (incluido). • Control remoto inalámbrico (incluido). • Soporta PTZ. • Soporta búsqueda de agenda en forma local o remota. • Aprobaciones FCC, UL, CE, CB, CCC, SGS • No incluye disco duro. • Temperatura de operación -10 a 55 °C. Funciones de Red de Dato: • Protocolo DDNS. • Accesos remotos vía teléfono celular plataformas iPhone, iPad (pregunte por modelos compatibles). • Navegador de Internet (IE). • Software cliente multi sitio de hasta 64 canales. • Configuración remota de parámetros. • Descarga y reproducción por red de los archivos grabados en la NVR. • Actualización remota de firmware. • Soporta la descarga de bitácora de alarmas del NVR en forma remota, Funciones de Grabación y Visualización: • Detección de movimiento multizona. • Zoom digital en visualización y grabación. • Dual Stream (Main Stream y Sub Stream). • Soporta avance rápido, lento, cuadro a cuadro, etc. • Soporta tecnología de discos duros S.M.A.R.T. • Soporta múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real, grabación manual, videosensor, alarma externa, videosensor y alarma, video sensor o alarma. • Soporta grabación cíclica (sobreescritura) y no cíclica. • Soporta discos duros USByUSB-CDRW (Preguntar por compatibilidad). Resolución de Grabación por Canal: • 2CIF: 16 Canales@30IPS.• 4CIF: 16 Canales@30IPS.• 720P: 8 Canales@15IPS.• 1080P: 8 Canales@Tiempo lapsado.• Reproducción síncrona en canales: 16 Canales.• Capacidad Máx.de Procesamiento: 80 Mbps/Input. Interfaces Entradas / Salidas: • HDMI: Si. • VGA: 720/1080p.• Entrada de Audio: 1 Canal. • Salida de Audio: 1 Canal. • Entrada de Alarma: N/A • Salida de alarma: N/A.• Interfaz de red: 1 interfaz 1Gb. • Grabación externa: N/A.• Capacidad de discos SATA: 2HDD/4TB. • Soporte para e-SATA: N/A. • Arreglo de discos: RAID4. Características Generales: • Puertos PoE: 8@15.4W Máx./100Mbps. • Fuentes: 100 ~ 240 VAC, 3.3 A, 50~60 Hz.• Consumo: 15W sin Discos Duros.• Dim.:445x290x45mm..• Peso: 2.5 kg / sin disco duro. 1 DISCO DURO PARA DVR MODELO: HDDSH1000 Rendimiento: Interfaz: SATA de 6 Gb/s NCQ, Caché, multisegmentada (MB): 64, Compatible con transferencias de datos de SATA (Gb/s): 6,0/3,0/1,5, Promedio de búsqueda, lectura (ms): <8,5, Promedio de búsqueda, escritura (ms): <9,5, Velocidad de datos promedio, escritura/lectura (MB/s): 156, Velocidad de datos continua máxima, lectura de OD (Mb/s): 210. Cabezales/Discos: 2/1, Bytes por sector: 4.096, Voltaje: Tolerancia de voltaje, incluso ruido (5 V), Tolerancia de voltaje, incluso ruido (12 V) +10 %/–7,5 %, Integridad de datos/fiabilidad: Ciclos de arranque/parada de contacto N/A Ciclos de carga/descarga 300.000, Errores de lectura no recuperables por bits leídos, máx. 1 por cada 10 14, Tiempo en funcionamiento 2.400, Manejo de energía: Energía de inicio (A) 2,0, Modo operativo, típico (W) 5,90, Inactividad promedio (W) 4,0 Modo en espera (W) 0,63 Modo de suspensión (W) 0,63 Ambiental, Temperatura: operativa (mín. ambiente en °C) 0, Funcionamiento (máx. de la caja de la unidad en °C) 60, En reposo (ambiente en °C) –40 a 70, Sin halógeno Sí, Cumplimiento con RoHS Sí, Características especiales, Tecnología OptiCache™ de Seagate Sí, Tecnología AcuTrac™ de Seagate. | N/A | AXIS O SIMILAR |
| 40 | 2.3 | 52 | PZA | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS, DETECTOR INTELIGENTE DE HUMO A BATERÍA MODELO SA500**Unidades alimentadas por batería: Brindan protección aun cuando se interrumpe el suministro de electricidad, siempre que las baterías no estén descargadas y estén correctamente instaladas. Las unidades se pueden instalar fácilmente sin la ayuda de un profesional. Unidades alimentadas por CA: Se pueden interconectar de modo que, si una unidad detecta humo, sonarán las alarmas de todas las demás. Las unidades no funcionarán si se interrumpe el suministro de electricidad. Unidades alimentadas por CA y con batería de respaldo: Funcionarán aun si se interrumpe el suministro de electricidad, siempre que las baterías no estén descargadas y estén correctamente instaladas. Las unidades deben ser instaladas por un electricista calificado. Detectores de Humo con batería (CC) de respaldo. Cuentan con una alarma visual y una bocina, y cumplen los requisitos que exige la ley sobre personas discapacitadas (Americans With Disabilities Act). Esta unidad se puede interconectar de modo que, si una unidad detecta humo, se activarán las alarmas de todas las demás. Todas las unidades están diseñadas para advertir oportunamente de incendios. | N/A | FIRST ALERT ONE LINK O SIMILAR |
| 41 | 2.3 | 1 | PZA. | **TELEVISION LED 75" SMART TV MOD 75UH6550 INCLUYE SOPORTE DE PARED.**Exhibición: Relación de aspecto 16:9, Diagonal de la pantalla 190,5 cm (75"), Resolución de la pantalla 3840 x 2160 Pixeles, Formato de pantalla, ajustes 16:9, Formatos gráficos soportados 3840 x 2160, Formato de vídeo soportado 2160p, Tecnología de interpolación de movimiento TruMotion, Frecuencia de interpolación de movimiento 240 Hz, Tipo HD 4K Ultra HD. Audio: Decodificadores incorporados DTS, Dolby Digital, Potencia estimada RMS 60 W, Altavoces incorporados. Puertos e Interfaces: Cantidad de puertos USB 2.0 3Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 1, Audio digital, salida óptica 1, Entrada de video compuesto 1, Puerto - RS-232 1, Video componente (YPbPr/YCbCr) entrada 1, Número de puertos RF 1, Número de puertos HDMI 3Control de electrónica de consumo (CEC) SimpLink, Tecnología Wireless Display (WiDi) de Intel.Peso y dimensiones: Peso 46,8 kg, Altura 95,9 cm, Ancho 168,1 cm, Profundidad 5,6 cm, Peso con stand 48,2 kg, Ancho del dispositivo (con soporte) 168,1 cm, Altura del dispositivo (con soporte) 102,1 cm, Profundidad dispositivo (con soporte) 31,3 cm. Control de energía: Consumo de energía (inactivo) 0,5 W, Consumo de energía anual 214 kWh, Frecuencia de entrada AC 50/60 Hz, Voltaje de entrada AC 100 - 240 V.Red: Wi-Fi estándars IEEE 802.11ac, Ethernet, Wifi, Navegación.Sintonizador de la TV: Señal analógica NTSC, Tipo de sintonizador Analog & Digital. Aprobaciones reguladoras: Certificado Energy StarCaracterísticas de administración: Exhibición en pantalla (OSD)Ergonomía: Compatibilidad con interfaces de montaje VESA 600 x 400 mm, Interruptor de encendido/apagado integrado, Soporte remoto inteligente, VESA mounting.Contenido del embalaje: Mando a distancia, Cables incluidos Corriente alterna, Manual de usuario.Diseño: Color del producto Plata, Desempeño: Número de núcleos de procesador 4, Oscurecimiento local.Smart TV: Sistema operativo instalado Web OS, Versión de sistema operativo 3.0, TV por Internet, Smart TV. | 75” | LG O SIMILAR |
| 42 | 2.1 | 1 | KIT | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED, VOZ Y DATOS**4 PANELES DE CONEXIONES PUNCH DOWN, 48 puertos, categoría 6, 2 RU. 8 ADMINISTRADORES DE CABLE HORIZONTAL CAT. 6 MODELO: NCMH2 4 EXTENSIONES MULTI-CONTACTOS HORIZONTAL DE 16 ENTRADAS. 2 SWITCH GIGABIT DE 48 PUERTOS MODELO: SGE2010P 4 PUNTOS DE ACCESO WIFI WAP 321 ESTANDARES: ieee 802.11n, 802.11g, 802.11b, 802.3, 802.3u, 802.1x (autenticación de seguridad), 802.1q (vlan), 802.11i (seguridad wpa2), 802.11e (qos inalámbrica), ipv4 (rfc 791), ipv6 (rfc 2460). puertos: ethernet, alimentación switch: botón de encendido (encendido/apagado) tipo de cableado: categoría 5e o superior indicadores led: alimentación, inalámbrico, lan sistema operativo: linux puertos: gigabit ethernet, alimentación de cc de 12 v con compatibilidad para poe 802.3af fuente de alimentación: no se incluye con el punto de acceso, pero admite el enchufe de alimentación de cc de 12 v para alimentación externa (energy star 2.0 conforme con el nivel de eficacia 5) y poe 802.3af. botones: botón de alimentación (encendido/apagado); botón de restablecimiento ranuras de bloqueo: ranura para candado Kensington peso: 0,606 lb o 275 g dimensiones fisicas: 6,66 x 6,67 x 1,38 in. (169,08 x 169,42 x 35 mm) poe: 802.3af alimentacion maxima poe: 10,6w protocolos de red: ieee 802.11n, 802.11g, 802.11b, 802.3, 802.3u, 802.1x (autenticación de seguridad), 802.1q (vlan), 802.11i (seguridad wpa2), 802.11e (qos inalámbrica), ipv4 (rfc 791), ipv6 (rfc 2460), radius, syslog, http/https, protocolo simple de administración de redes (snmp). 2 ROUTER INALAMBRICO MOD EA4500compatible con Mac requisitos mínimos del sistema: internet Explorer 7, safari 4, Firefox 3 unidad lectora: unidad de CD-ROM puertos e interfaces: conexión WAN ethernet (rj-45), ethernet LAN (rj-45) cantidad de puertos 4, Jack de entrada cdcantidad de puertos usb: 1 peso y dimensiones: peso 360g, altura 2,5 cm, ancho 22,5 cm, Profundidad 16 cm, Profundidad de la caja 6,9 cm, Altura de la caja 24,4 cm, Ancho de la caja 28,2 cm. voltaje de entrada: 12v protocolos de red compatible: ipv6 estándares de red: ieee 802.11n, ieee 802.3, ieee 802.3ab, ieee 802.3u , algoritmos de seguridad soportados wpa2, wi-fi estándars 802.11n, wlan velocidad de transferencia de datos, soportada 450 mbit/s, tecnología de cableado 10/100/1000base-t(x), ethernet lan, velocidad de transferencia de datos 10, 100, 1000 mbit/s. contenido del embalaje: adaptador ac incluido, cables incluidos lan (rj-45), manual de usuario, guía de configuración rápida, guía de usuario en cd-rom. antena: tipo de antena interno, cantidad de antenas 6. otras características: dimensiones (ancho x profundidad x altura) 225 x 160 x 25 mm, dimensiones del embalaje (alto x alto x peso) 282 x 69 x 244 mm, cumplimientos estándar de la industria ieee 802.3, ieee 802.3u, ieee 802.3ab, características de red gigabit ethernet, puerto usb 1, ancho de banda 2.4/5 ghz, conector usb usb a, led de energía, leds de conectividad. | N/A | PANDUIT CISCO O SIMILAR |
| 43 | 2.1 | 3 | PZA. | **SERVIDOR DE RACK 19" XEON E3-1231V3/8GB/2X1TB/PERC H330 POWEREDGE R220**MEMORIA: DIMM de memorias, 4x UDIMM DDR3 con ECC, 1600 MT/sMín./Máx. de RAM:4 GB/32 GBALMACENAMIENTO:2 x 3,5” o 2 x 2,5”, SATA predeterminad; SAS y SSD opcionalRANURAS:1 PCIe, ranura de 3,0 x16 de altura completa y media longitudCONTROLADORAS DE UNIDADES: Basado en chipset SATA, PERC S110 (SW RAID integrado)CONTROLADORAS RAID: PERC S110, PERC H310 No RAID: HBA SAS de 6 GBALMACENAMIENTO EXTERNO: PERC H810CONTROLADORA DE RED: LOM de 2 GbE sin TOEALIMENTACION: No redundante, de 250 vatios (80+Silver); de rango automático (de 100 V a 240 V), Chasis, Rack de 1UADMINISTRACIÓN REMOTA: iDRAC7 Enterprise con controladora del ciclo de vida (opcional)ADMINISTRACIÓN BÁSICA: Cumple con IPMI 2.0, Dell OpenManage Essentials, Dell OpenManage Mobile, Centro de alimentación Dell OpenManage, Integraciones de Dell, OpenManage:, Dell OpenManage Integration Suite para Microsoft System Center, Integración de Dell OpenManage para, VMware® vCenter, Dell OpenManage, Gerente de operaciones de, HP, IBM Tivoli® Netcool® y CA Network and Systems Management, Complemento de Dell OpenManage para Oracle Database Manager.COMPATIBILIDAD DE VIDEO: Matrox G200eW con 8 MB de memoria integrada en Nuvoton WPCM450 (controladora BMC) y admite gráficos 2D solamente.SOPORTE DE RACK: Rieles estáticos ReadyRails™ para realizar el montaje sin herramientas en racks de 4 postes con orificios cuadrados o redondos sin rosca, o el montaje con herramientas en racks de 4 postes de orificios con rosca; admite el montaje con herramientas en racks de 2 postes. | Alto: 42,4 mm (1,66”) (sin piezas laterales/cubierta)Ancho: 434 mm (17,09”) (sin piezas laterales/cubierta)Profundidad: 394,3 mm (15,52”) (sin piezas laterales/cubierta | DELL O SIMILAR |

1. La adjudicación será por **partida total** al proveedor que presente la mejor oferta económica y cumpla técnicamente.
2. No se señalan precios de referencia por tratarse de precios fijos para la evaluación, y no de una oferta subsecuente de descuento.
3. La totalidad de los bienes deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas Internacionales conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que aplique para cada uno de los bienes y/o servicios requeridos. Para determinar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir se efectuarán las pruebas que el área requisitante considere necesarias para la evaluación.
4. La contratación será de las cantidades previamente determinadas en el inciso a) de este apartado.
5. La convocante procederá a realizar el análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO de las proposiciones recibidas.
6. Se realizará un contrato por el total de partidas adjudicadas por cada licitante. El contrato a firmar deberá cumplir mínimo con lo señalado en el modelo de contrato de conformidad con el **Anexo J** de la presente convocatoria.
7. Para la presente licitación habrá presentación de muestras físicas para los lotes 2.2 y 2.3, dichas muestras deberán cumplir con los requisitos y especificaciones establecidas en la presente convocatoria. Por lo que de no presentar sus muestras físicas será motivo de descalificación.

En relación con el artículo 39 primer párrafo fracción III del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 y 34 primer párrafo de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **III.** | **FORMA Y TÉRMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO:** |

1. El procedimiento se desarrollará en los tiempos normales que marca la Ley y el Reglamento.
2. El calendario de los eventos a desarrollarse se encuentra en el **Anexo A** de la presente convocatoria.
3. Las propuestas enviadas a través de Compranet 5.0 deberán ser entregadas a más tardar en la fecha y hora establecidas en el **Anexo A** en el apartado entrega de Propuestas y con fundamento en lo establecido en los artículos 34 primer párrafo y 35 de la Ley.
4. Una vez recibidas por la Convocante las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
5. No se aceptan proposiciones conjuntas de conformidad con lo señalado en el artículo 77 último párrafo del Reglamento.
6. Los licitantes solo podrán presentar una proposición por cada procedimiento.
7. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas por los licitantes, se emplearán medios de identificación electrónica de conformidad con el artículo 27 último párrafo de la Ley.
8. Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo y 35 fracción I y III de la Ley, Para la presentación y firma de proposiciones a través de CompraNet, los licitantes Nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables de conformidad con el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
9. La proposición deberá contener todos los documentos señalados en el **punto VI** de la presente convocatoria.
10. No se llevará a cabo revisión preliminar de documentos administrativos de la presente convocatoria.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo y 35 fracción I de la Ley, la proposición se presentará de forma electrónica en la plataforma de Compranet 5.0, conteniendo todos los documentos señalados en el punto VI de la presente convocatoria.

1. El participante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante legal mediante escrito señalado en el **Anexo B** de la presente convocatoria.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II, 35 fracciones I y III de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto.
3. El fallo se dará a conocer a los licitantes en la fecha y hora establecida en el **Anexo A,** de la presente convocatoria, la firma del contrato de los licitantes adjudicados se efectuará dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley.

En relación con el artículo 39 primer párrafo fracción V del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **IV.** | **FORMA QUE DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN PARA LA EVALUACIÓN:** |

Los documentos que deberán integrar su proposición de manera electrónica (escaneados) para la evaluación de documentos administrativos, propuesta técnica y económica así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en la presente convocatoria ya que su incumplimiento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**NOTA:** La indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

1. Personas Morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción.

2. Personas Morales en cuyo capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentre inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

3. Personas Físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que se cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

También motiva el desechamiento de propuesta de algún participante si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

|  |  |
| --- | --- |
| **V.** | **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.** |

La adjudicación será por partida total al proveedor que presente la mejor oferta económica y cumpla técnicamente, en relación con el artículo 39 primer párrafo fracción V del Reglamento, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 36 de la Ley, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

1. Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria de acuerdo con los anexos de la presente convocatoria.
2. Solo serán consideradas las propuestas de los proveedores que hayan anexado los documentos solicitados en el apartado VI de esta convocatoria y que hayan entregado sus muestras físicas de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.
3. Cumplir con las características y especificaciones de los requerimientos técnicos en cuanto a entrega, garantía, calidad, oportunidad y servicio.
4. Comprobación de la información proporcionada.
5. De entre los licitantes que satisfaga los requisitos de la licitación, las condiciones de esta convocatoria y su proposición sea la solvente más baja conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, así como las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
6. En el caso de existir empate en importe e igualdad de condiciones, se adjudicará el contrato al licitante que se encuentre clasificado como Microempresa, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana Empresa.
7. En caso de encontrarse en condiciones de igualdad de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior se dará preferencia a los licitantes que cuenten con personas con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y además se preferirá en igualdad de condiciones por el empleo de recursos humanos del país y bienes del país.
8. En caso de empate de los supuestos señalados en los incisos anteriores se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley.
9. Cuando se presente error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.
10. En el supuesto de que el participante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, siempre y cuando el precio propuesto no sea superior al 10% respecto de la propuesta solvente ganadora.
11. La Universidad podrá pronunciarse por la propuesta que represente un beneficio mayor a su costo, según análisis realizado por la convocante.

|  |  |
| --- | --- |
| **VI.** | **DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.** |

La entrega de proposiciones se hará en el sistema CompraNet en la opción “Mi proposición” del procedimiento, cargando los archivos y la información requerida en la sección “Proposición Técnica” y “Proposición Económica” y al final la opción de “Enviar Proposición” previo a la fecha del evento de Apertura de proposiciones. Para la opción de “Proposición Técnica” cargará los documentos en archivos electrónicos de preferencia en formato PDF.

**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERAL** | **DOCUMENTO** |
| **1.-** | Los representantes de las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento, **acreditarán** la **existencia y personalidad jurídica** de acuerdo con el escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o su presentada de acuerdo a lo contenido en el **Anexo B** de la presente convocatoria.Podrá adjuntar al escrito, copia del acta constitutiva y sus reformas para confrontar puntualmente los datos asentados en dicho anexo. En el caso de personas físicas, se podrá adjuntar copia del documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la actividad preponderante (la falta de presentación de estos documentos adjuntos no será motivo de desechamiento).**NOTA:** Previamente a la firma del contrato el licitante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.  |
| **2.-** | **Escrito** en el que manifieste su **interés en participar** en la **Licitación Pública Electrónica** Número **UTC-LPE-001-2016**. , conforme al **Anexo C** de esta convocatoria. |
| **3.-** | **Identificación oficial** con fotografía vigente del representante legal, **de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder, copia simple de la copia certificada.** |
| **4.-** | Copia de los **documentos** mediante los cuales se acreditará el **cumplimiento de las normas** especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Cuando menos la establecida en el apartado II de esta convocatoria. |
| **5.-** | **Escrito** en el cual deberá **señalar** los siguientes datos: el correo electrónico en caso de contar con el mismo, domicilio, teléfono y nombre de la persona a contactar para el presente procedimiento, así como la manifestación de que acepta que todas las **notificaciones** aún las de carácter personal se realicen por este medio electrónico. |
| **6.-** | **Escrito** en el que **manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona** se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. |
| **7.-** | **Escrito bajo protesta de decir verdad** de acuerdo al **Anexo D** de la presente licitación. |
| **8.-** | **Escrito** en el que manifieste que cuenta con **personal con discapacidad** en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto a efecto de comprobar la antigüedad de referencia y a efecto de otorgar la puntuación correspondiente en su caso. En caso de no contar con personal con discapacidad favor de manifestarlo. |
| **9.-** | **Escrito** de manifestación de cumplimiento de **Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** de conformidad con el **Anexo E**. |
| **10.-** | **Relación** que contenga como mínimo **tres de sus principales clientes** a los que haya vendido bienes similares durante el último año; y relacionarlos indicando nombre, razón o denominación social, teléfonos de los mismos, volúmenes, tiempos de entrega y documentación comprobatoria (con copia de una factura de venta por cliente). Las facturas por cliente deberán contener diferente R.F.C. y reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente.Esto de conformidad a lo establecido en el **Anexo F** de estas bases. |
| **11.-** | **Escrito** bajo protesta de decir verdad en el cual señale que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar una **póliza de garantía de calidad y vicios ocultos** expedida por el fabricante de los bienes y/o servicios que se licitan. Esto de conformidad a lo establecido en el **Anexo G** de estas bases. |
| **12.-** | Escrito en que acepta de que se tendrá como **NO** presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Universidad**. Lo anterior con fundamento en el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. |
| **13.-** | **Escrito** por el que acepta la responsabilidad de que si al suministrar los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, infringe los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, manifieste que será el único responsable de la violación a derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial que correspondan a la entrega, instalación y puesta en operación así como la prestación del servicio objeto de la presente licitación.Para lo cual se compromete a sacar en paz y a salvo a la convocante de cualquier controversia que se llegare a suscitar por dicha violación, y a pagar los daños y perjuicios que se deriven de ésta tanto a la convocante como a los terceros afectados que hubieren en su caso. |
| **14.-** | Los bienes objeto de esta licitación, no deberán estar descontinuados a la entrega de los mismos, por lo que el licitante deberá presentar carta original del fabricante o del distribuidor mayorista, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia.Se acepta que presente la carta del fabricante o del distribuidor mayorista (rubricada) en copia por fax o escaneada por medios electrónicos, a lo que en caso de tal situación el licitante participante deberá anexar carta compromiso por la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la carta del fabricante o del distribuidor mayorista en original a la fecha de la firma del contrato. |
| **15.-** | **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios de **su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales** de comercio nacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios. |
| **16.-** | **Propuesta técnica**, en original, especificando la descripción pormenorizada de los bienes requeridos, indicando la marca, clave de la norma que cumple, características y especificaciones correspondientes a los bienes y servicios detallados en el apartado II de esta convocatoria, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras, de acuerdo al **Anexo K**Además, deberá presentar **Hoja de Catalogo y Ficha Técnica** en idioma español, deberán venir sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras, firmadas en todas sus hojas, por el representante legal del fabricante o distribuidor mayorista adjuntando copia de IFE o INE y copia de poder notarial donde incluirá el nombre del firmante. |
| **17.-** | Presentar **MUESTRAS FÍSICAS** de acuerdo a las características y especificaciones correspondientes a los bienes y servicios detallados en el apartado II de esta convocatoria. La presentación de dichas muestras deberá ser entregadas en el domicilio señalado en el inciso f) del apartado X de la presente convocatoria, para lo cual deberá subir a COMPRANET el oficio de recepción de muestras generado por parte de la convocante, dicho documento deberá contener el sello de recepción de las muestras físicas indicando la fecha y hora de recepción. |

**PROPUESTA TECNICO ECONÓMICA:**

|  |  |
| --- | --- |
| **18.-** | **Propuesta Técnico-Económica** de acuerdo al formato establecido en el **Anexo H** de estas bases, especificando:1. Presentar cotización indicando la descripción, la marca ofertada y el precio unitario.
2. Deberá presentar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado en su caso, indicando subtotal y gran total.
3. Indicar condiciones de pago: **(La convocante no otorgará anticipo)**
4. Indicar el mejor tiempo de entrega a que se compromete el cual deberá ser máximo la fecha establecida en el apartado X inciso f) de la presente convocatoria
5. En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarlos en el precio unitario de la partida.
6. La cotización deberá incluir la descripción general de los bienes y/o servicios
7. Indicar la garantía con que están cubiertos los bienes y/o servicios adquiridos
8. Indicar la vigencia de la propuesta
9. Cualquier otro concepto adicional
10. Indicar que el aseguramiento estará garantizado por su cuenta y riesgo hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del área requisitante.
11. El **gran total** y todas las partidas deberán coincidir con lo expresado en **COMPRANET** en la sección de propuesta económica. Para efectos de evaluación se tomará los datos que se hayan subido a la plataforma.
 |

|  |  |
| --- | --- |
| **VII.** | **DOMICILIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ESTADO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** |

El área de control en el Estado de Aguascalientes, es la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuenta de Gobierno del Estado, ubicada en Av. José María Chávez núm. 123, C.C. Plaza Patria Planta Alta, Local 40, Zona Centro, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 449 9102100, el horario de atención al público es de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

La dirección electrónica para presentar inconformidades electrónicas, los participantes que enviaron su propuesta por esta vía deberá ser en la dirección [https//compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) apartado inconformidades electrónicas. La Secretaria de la Función Pública está ubicada en Av. Insurgentes Sur número 1735 Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal C.P. 01020, teléfono 01 55 2000-3000.

Ya que es la instancia competente para recibir, conocer y resolver inconformidades de Procesos con Recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En relación con el artículo 77 y lo señalado en el 39 primer párrafo fracción V del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **VIII.** | **ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA:** |

1. **IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS:**

Están impedidos para presentar propuestas aquellos proveedores que no cuenten con la capacidad para la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, requeridos por el área requisitante o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la Ley o por otras disposiciones relativas aplicables.

No podrán participar personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Así mismo, la indicación de que los licitantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad requerido en el **Apartado VI, numeral 6,** de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros los supuestos siguientes:

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral.
2. Personas Morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas y morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la convocante se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

1. **BIS INFORMACIÓN GENERAL:**

**1.- Información General.**

Con fundamento en el artículo 27 de la “Ley”, los interesados podrán participar presentando sus propuestas y documentación complementaria por escrito firmando de manera autógrafa, ó a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.”,publicación en el diario oficial de la federación el 28 de junio del año 2011 en cuyo caso, deberán previamente haberse registrado en la Plataforma de Compranet 5.0 proporcionando el certificado de su firma electrónica emitida por el SAT.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción II de la ley se hace del conocimiento de los participantes que la licitación será **electrónica** en la cual deberán presentar sus propuestas de manera electrónica según lo requerido en la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 27 de la “Ley”, los interesados podrán participar presentando sus propuestas y documentación complementaria por escrito firmando de manera autógrafa, ó a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “**acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”,** publicación en el diario oficial de la federación el 28 de junio del año 2011 en cuyo caso, deberán previamente haber calificado sus medios de Identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública, haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción II se hace del conocimiento de los participantes que la licitación será **Electrónica** en la cual deberán presentar sus propuestas de manera electrónica según lo requerido en la presente convocatoria.

**2.- Testigos Sociales**

Se hace saber a todos los licitantes que podrán participar en cualquier momento testigos sociales designados por la Secretaría de la Función Pública en caso de situarse en el supuesto establecido por el artículo 26 Ter, de la Ley. Los testigos sociales tendrán derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la consideración como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria y, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones a las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, a la emisión de los fallos correspondientes y a la formalización del contrato respectivo.

**3.- Observadores**

De conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos del procedimiento de Licitación Pública como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1. **COSTO DE LA CONVOCATORIA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, el costo de la convocatoria es gratuito y estará a su disposición en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo ubicado en Carretera al Tepetate número 102, Colonia El Salitre del Municipio de Calvillo del Estado de Aguascalientes.

1. **LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA LICITACION:**

Los Actos de esta Licitación se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo, ubicado en Carretera al Tepetate número 102, Colonia El Salitre del Municipio de Calvillo del Estado de Aguascalientes, iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el **Anexo A,** de esta convocatoria.

1. **PERSONAL AUTORIZADO:**

El personal autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de esta licitación está integrado por:

**- C.P. José Guadalupe Contreras Ruíz.**

**- Lic. Cristóbal Flores Aguiñaga.**

1. **JUNTA DE ACLARACIONES:**

De conformidad con lo establecido por los artículos 33 y 37 Bis de la Ley en relación con el artículo 46 del Reglamento de la Ley, **la Junta de Aclaraciones,** se llevará a cabo en la hora y fecha establecida en el **Anexo A** de la presente convocatoria conforme al siguiente orden:

1. Veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, los proveedores que decidan participar en este procedimiento de licitación, de conformidad con lo establecido en el **Anexo A** de la presente convocatoria **deberán remitir a la Convocante** por escrito y en papel membretado del proveedor participante, **las preguntas que tengan sobre el contenido** de esta convocatoria a través del sistema Compranet 5.0 mediante el **Anexo J.A**. en formato WORD, incluido en las presentes bases, a la cual deberán **anexar un escrito en el cual manifiesten su interés de participar en el procedimiento** actuado para poder contestar las preguntas. El escrito deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 48 fracción V del Reglamento (**Anexo C** de esta convocatoria).

Las opciones de envío son: A través de la plataforma Compranet 5.0 en la opción “Mensajes Unidad Compradora / Licitantes” dentro del “Procedimiento de Contratación”, ó entregarlas personalmente. Por mensajería con acuse de recibo o correo certificado a las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo ubicado en Carretera al Tepetate número 102, Colonia El Salitre del Municipio de Calvillo del Estado de Aguascalientes, o por correo electrónico a la dirección jose.contreras@utcalvillo.edu.mx y/o cristobal.flores@utcalvillo.edu.mx, firmando la recepción de los mismos.

Se solicita a los licitantes confirmen la recepción de las dudas o aclaraciones enviadas, a los teléfonos (495) 956 50 63 y (495) 956 50 64, con el C.P. JOSE GUADALUPE CONTRERAS RUÍZ y/o LIC. CRISTOBAL FLORES AGUIÑAGA.

Si la convocante no recibe las preguntas y documentos de precisión en el tiempo establecido no se dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

1. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Convocante, publicará a través de CompraNet las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas a éstas. Sólo los licitantes que se hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación en el tiempo señalado como disposición de convocatoria en el **Anexo A** podrán formular aclaraciones. Los que no se manifiesten su interés en participar en los días establecidos como disposición de convocatoria de conformidad con el **Anexo A** podrán asistir pero no podrán formular preguntas.

**Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto** en el artículo 33 Bis de la Ley, y **Anexo A** de la presente Convocatoria, **no serán contestadas** por la convocante por resultar extemporáneas.

1. Acto seguido, Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.
2. La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, señalando fecha y hora para su celebración al concluir la primera junta, las respuestas sobre las preguntas de cada proveedor que reciba la Convocante quedarán asentadas en el Acta correspondiente, también esta se fijará (n) en un lugar visible de dichas oficinas por el plazo de 5 días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los participantes a enterarse de su contenido. Dicho procesamiento substituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones.
3. El acta derivada de esta Junta de Aclaraciones será publicada en el sistema Compranet 5.0 en el expediente correspondiente a esa licitación, a través de la cual los participantes tendrán acceso a la misma. Así mismo esta se fijará en un lugar visible de dichas oficinas por el plazo de 5 días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los participantes a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento substituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones.
4. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.
5. No se efectuarán aclaraciones posteriores a las juntas, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria.

**Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de este procedimiento y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley.**

1. **ETAPAS DE LA LICITACIÓN:**

Sin la presencia del proveedor en el acto de la licitación, pero su proposición deberá enviarse en la fecha y hora establecida en el **Anexo A** de la presente convocatoria, esto a través del Sistema Compranet 5.0, según sea el caso. En caso de enviar su propuesta deberá ser recibida a más tardar durante la vigencia establecida para el acto de inscripción, presentación y apertura de proposiciones, lo anterior también aplica para la presentación de las muestras físicas de cada una de los bienes de las partidas de la actual convocatoria.

Los actos de inscripción, apertura de propuestas y fallos, serán coordinados por el personal facultado por la convocante en el Apartado VIII inciso d) de la presente convocatoria y se realizarán a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes en dichos actos, de conformidad con el artículo 26 Bis fracción II.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley; en el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, 5.0 los sobres serán generalmente mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se declarará oficial el inició de la apertura.
2. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica COMPRANET. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley.
3. Se señalarán los documentos recibidos de cada una de las propuestas de los licitantes.
4. Se procederá a dar lectura a las propuestas económicas, señalando el importe total de las propuestas.
	1. En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47 octavo párrafo del Reglamento de la Ley.

4.2 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

1. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de COMPRANET.

1. El Comité procederá a realizar el **análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO** de las propuestas recibidas:

6.1. En caso de que algún documento de los presentados dentro de la propuesta no cumpla con el contenido requerido en la convocatoria se procederá a desechar su propuesta.

6.2. En caso de que algún participante no reúna la totalidad de los requisitos se desechara su proposición y se dará a conocer a los asistentes en que consistió la irregularidad.

1. El Comité evaluará los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, precio, servicio y oportunidad ofrecidas por cada licitante mediante el criterio de evaluación binario, el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.

7.1. Una vez hecha la evaluación de las ofertas económicas, el contrato se adjudicará al participante que reúna las mejores condiciones económicas, financieras y oferte el precio más bajo, cumpliendo con el tiempo de entrega, calidad, servicio y oportunidad, que garanticen el suministro de la totalidad de los bienes y servicios requeridos a entera satisfacción del área requisitante.

7.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocatoria, y se encuentre en el supuesto de empate el contrato se adjudicará de conformidad con lo señalado en el apartado V incisos f), g), y h) de la presente convocatoria en función de los criterios de adjudicación y el inciso que antecede.

7.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, el Comité emitirá un fallo en el cual se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se emita el fallo, para efectos de su notificación.

Cuando no se hubieren establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio la convocante evaluará, en su caso, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas con su importe respectivo, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en esta convocatoria, indicando el motivo de su desechamiento y el fallo de la licitación.

Dicha acta será publicada en el sistema Compranet 5.0 el mismo día en que se hubiese emitido dicho fallo, por lo que se dan por notificados a través de este medio respecto del fallo emitido, sin menoscabo de que puedan acudir de forma personal, una vez que se fijen las actas derivadas de dicho evento en lugar visible en la DAF, así mismo estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de dicho acto; siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

**g) ¿CUANDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN?:**

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 38 de la Ley, el Comité procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición, en los supuestos que señala este ordenamiento, así como en los casos siguientes:

1. Cuando vencido el plazo de disposición sobre la presente convocatoria, ningún interesado haya presentado el escrito dirigido a la Comité y/o Universidad en donde manifieste su interés en participar en la presente licitación pública;
2. Cuando enviado el escrito a que se refiere el punto anterior, no exista al menos un proveedor participante y que haya presentado su sobre de propuesta técnica y económica;
3. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria;
4. Cuando sus precios no sean aceptables previa investigación efectuada por la Universidad;
5. Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuéstales autorizados para esta adquisición, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.
6. Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no quede cuando menos un participante sin descalificar.

**h) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:**

Para los efectos de la presente licitación, por los derechos de la Convocante se entenderán las facultades conferidas a la Universidad por el artículo 9, segundo párrafo de la Ley y demás disposiciones relativas aplicables.

**i) DESCALIFICACIÓN:**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 36 y 37 de la Ley, la Convocante desechará la proposición de los licitantes que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

1. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecten la solvencia de la proposición.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la licitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

1. Cuando los bienes propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas por la convocante.
2. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de Ley.;
3. Por no presentar la totalidad de los documentos solicitados en esta convocatoria y que afecten la solvencia de su proposición;
4. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las propuestas, ya sea en forma parcial o total;
5. Cuando la Universidad compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.
6. Si condiciona su propuesta económica;
7. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras;
8. Cuando no presente escrito en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas con los servidores públicos de la Universidad, que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas;
9. Por conocimiento que tenga la convocante, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de incumplimiento comprobado del proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipio, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.
10. Cuando no presente muestras físicas de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas en el apartado II de la presente convocatoria.
11. Cuando las propuestas no se encuentren firmadas electrónicamente, de acuerdo a los medios de identificación electrónica establecidos en COMPRANET
12. Cuando el proveedor no presente la hoja de catálogo y ficha técnicas de cada uno de los bienes ofertados, o en su caso no se encuentren debidamente firmadas en forma autógrafa por el fabricante o Distribuidor Mayorista, o no adjunte copias de IFE o INE del representante legal, así como por no presentar el poder notarial que lo acredite como representante.
13. Cuando los documentos sean deficientes en calidad; la propuesta deberá presentarse debidamente digitalizada en un scanner de cama plana o en alguna maquina donde el documento generado sea visible al 100%, no se aceptan fotos de los documentos.
14. Cuando omita señalar la norma o normas (norma oficial mexicana, norma mexicana o normas internacionales, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de la actual convocatoria) con las que cumpla el bien ofertado por cada licitante;
15. Cuando sus precios no sean aceptables previa investigación efectuada por la Universidad;
16. Cuando su oferta económica, sea mayor a los recursos presupuéstales autorizados para esta adquisición, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 36 de la Ley, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En cualquier caso, el desechamiento de proposiciones se podrá comunicar en el acto de fallo según corresponda, haciéndose constar en el acta respectiva los motivos que la sustenta.

**j) CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor, o
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

**k) DERECHOS EXCLUSIVOS:**

En toda violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

|  |  |
| --- | --- |
| **IX** | **INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN** |

Además de lo señalado en los Apartados II y IV de esta convocatoria se deberá cumplir con lo siguiente:

**a) PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo y 35 fracción I de la Ley, la proposición se presentará de forma electrónica.

**DE FORMA ELECTRÓNICA:** Deberán incluirse en dicha propuesta **todos los documentos** solicitados en el **Apartado VI** de esta convocatoria, en PDF, rubricados por el representante legal como se solicitan en el mencionado apartado.

**b) CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS LICITANTES:**

Todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor deberán presentarse en papel membretado y rubricado por el mismo proveedor en caso de ser persona física o por el representante legal, anexando la documentación exigida en el **Apartado VI** de esta convocatoria.

1. La **descripción Técnica** deberá venir rubricada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
2. Se deberá **indicar** claramente la **marca, tipo y demás especificaciones y características técnicas de los bienes y/o servicios ofertados**.
3. Se deberá indicar el **tiempo máximo de entrega** o suministro al que se comprometen el cual deberá ser en apego a lo señalado en el punto X inciso f) de la presente convocatoria.
4. Los bienes y/o servicios ofertados deberán **cumplir mínimo con las características y especificaciones del Apartado IV** de la **presente** convocatoria, serán nuevos y de buena calidad.
5. Los bienes tendrán una **garantía mínima de 12 (doce) meses para el equipamiento,** todo esto es posterior a la entrega a entera satisfacción de los bienes requeridos por parte del área requisitante.
6. A **reponer los bienes** y/o servicios que **tengan** falla de calidad en un **plazo máximo de 15 días naturales** a partir de la comunicación de fallo o defecto, puede ser por escrito o a través de los medios electrónicos autorizados (fax, y/o correo electrónico).

**c) FALLO DE ADJUDICACIÓN:**

El contrato se adjudicará a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El fallo de la Convocante será inapelable.

La fecha de fallo de adjudicación se especifica dentro del calendario establecido en el **Anexo A** de esta convocatoria.

De conformidad con lo señalado por el artículo 56 último párrafo de la Ley, las proposiciones desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

|  |  |
| --- | --- |
| **X** | **GARANTÍAS Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:** |

**a)** De conformidad a lo dispuesto por la fracción XI del artículo 45 en relación con lo señalado por los artículos 48 y 49 de la Ley, los proveedores que celebren los contratos a que se refiere dicho ordenamiento deberán constituir a favor de la Universidad Tecnológica de Calvillo las siguientes garantías.

1. Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la adjudicación consistente en una fianza de garantía otorgada por Institución autorizada para la emisión de Fianzas, misma que se suscribirá a favor de la Universidad Tecnológica de Calvillo, debiendo precisar el número de contrato y tipos de bienes que se garantizan. Esta garantía será constituida únicamente por el proveedor adjudicado, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Lo anterior en concordancia con lo ordenado por los artículos 48 cuarto párrafo y 49 fracción III de la **Ley**.

La póliza deberá prever las declaraciones a que se refiere el artículo 103 del reglamento de la Ley en su fracción I, inciso a), b), c) y d) conforme al **Anexo “I”** de estas bases.

Póliza de calidad y vicios ocultos conforme a lo establecido en el **apartado VI** numeral 10 de las bases de esta licitación.

**b) ¿CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO?**

1. Cuando el participante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones establecidas en el apartado IV, V y VI, de esta convocatoria o contenidos en el texto de las mismas;
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del proveedor adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases o sus anexos y en la Ley;
3. Cuando el proveedor entregue los bienes y/o servicios con características que no correspondan a las solicitadas;
4. Cuando los bienes y servicios requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción por parte del área requisitante conforme a lo solicitado.
5. Cuando no entregue en tiempo y forma los bienes y servicios solicitados; o
6. Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables al proveedor.

Tratándose de incumplimiento del proveedor por la no entrega de los bienes o la prestación del servicio, con fundamento en el artículo 51 de la Ley, éste deberá reintegrar los anticipos más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre el monto de las cantidades entregadas, incluyendo el anticipo que en su caso sea entregado y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Universidad Tecnológica de Calvillo

**c) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA:**

Para la garantía de cumplimiento del contrato, la Universidad Tecnológica de Calvillo, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a cancelar la fianza correspondiente, en el momento en que éstos acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en dicho contrato.

**d) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley como resultado de la adjudicación, la Universidad Tecnológica de Calvillo y el participante adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente **(Anexo J)**, en un término no mayor a **15 días** naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el contrato, éste deberá ser suscrito por el proveedor adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto y así mismo el proveedor adjudicado está obligado a presentar a la firma del contrato, el Escrito de Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales, establecido en el **Anexo E** de las presentes bases, debidamente firmado por el proveedor adjudicado o su representante legal debidamente facultado.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato señalado en el **Anexo J** de la presente convocatoria y obligará a las partes a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el **segundo lugar**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (**diez por ciento).**

El atraso de la Universidad Tecnológica de Calvillo, en la entrega de anticipos que en su caso se otorguen, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

**e) CONDICIONES DE PAGO:**

Precio fijo durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el inciso k) de este apartado de la presente convocatoria, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, primer párrafo de la Ley.

La Universidad Tecnológica de Calvillo, no otorgará anticipos a los proveedores adjudicados en este procedimiento.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la Universidad Tecnológica de Calvillo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta la corrección no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, estas penalizaciones derivadas de las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas con acuse de recibo anexo.

Cabe hacer mención que las facturas deberán presentarse selladas y firmadas de recibido a entera satisfacción por el área requisitante.

Las facturas deberán presentarse a revisión en la Dirección Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo de lunes a viernes de 9:30 a 15:30 horas a nombre de:

**Universidad Tecnológica de Calvillo**

**Carretera al Tepetate, número 102**

**Colonia El Salitre en el Municipio de Calvillo, Aguascalientes.**

**C.P. 20800.**

**R.F.C.: UTC130709GNA**.

La Universidad, únicamente pagará el impuesto al valor agregado en su caso, los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

**f) TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:**

**Tiempo de entrega:** El tiempo máximo para la entrega de los bienes es de 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación.

**Lugar de entrega:** En el domicilio de la Universidad Tecnológica de Calvillo, ubicado en carretera al Tepetate número 102, Colonia El Salitre C.P. 20800 del Municipio de Calvillo del Estado de Aguascalientes.

Responsable de la recepción: **C.P. JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS RUÍZ y/o LIC. CRISTOBAL FLORES AGUIÑAGA.**

**g) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:**

En caso de atraso en el cumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor éste será penalizado con el 2 (dos) al millar del valor de la adquisición por cada día de atraso en la entrega del bien, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo.

No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la Universidad podrá rescindir el contrato respectivo.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Universidad está facultada para aplicar las penas convencionales y no son negociables de conformidad con el artículo 53 de la Ley.

**h) SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:**

En caso de que el proveedor incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los bienes adjudicados, o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

**i) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:**

La Universidad podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la Ley, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.
2. Se presenten las circunstancias indicadas en el punto apartado **VIII inciso k)** de estas bases.

**j) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

Se podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

**k) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:**

La Universidad podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley.

La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en las bases y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 52 último párrafo de la Ley y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente en esta convocatoria.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la convocante deberá reconocer incrementos o requerir reducciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 segundo párrafo de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por la Convocante.

1. **INCONFORMIDADES:**

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, por cualquier acto del procedimiento de adquisición que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la SFP dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

[https//compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) apartado inconformidades electrónicas.

**I) CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en la plataforma Compranet 5.0, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

GUÍA DE FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS

QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS LICITANTES

QUE RESULTEN ADJUDICADOS

FORMATO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACIONES FISCALES

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ANEXO | DOCUMENTO | ¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO? |
| “I” | Fianza original de cumplimiento de contrato. | Sí |
| J | Contrato (firmado) | Sí |
| E | Opinión SAT de conformidad con lo establecido en el Anexo E apartado “nota” de estas bases. | Sí |

ANEXO J.A.

APARTADO VIII INCISO e) DE ESTA CONVOCATORIA

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

Licitación Pública Electrónica Número UTC-LPE-001-2016.

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CALVILLO Y/O**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y**

**SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO.**

**P R E S E N T E.**

###### PREGUNTAS

En referencia a las bases de la **Licitación Pública Electrónica** número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la adquisición y/o contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número de pregunta** | **Punto, numeral, apartado, anexo** | **Texto de la pregunta** |
| 1.-  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Protesto lo necesario

a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*

*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO A**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **FECHAS** | **HORA** |
| Disposición y Entrega de Convocatoria (bases) | 25 de Agosto de 2016 | 09:00 a 14:30 Horas |
| Fecha límite para recibir las dudas previas sobre la convocatoria y escrito de interés en participar. | 29 de Agosto de 2016 | 10:00 Horas |
| Junta de aclaraciones | 30 de Agosto de 2016 | 10:00 Horas |
| Celebración del acto de recepción de proposiciones de forma electrónica. | 6 de Septiembre de 2016 | 10:00 Horas |
|  Apertura de proposiciones | 6 de Septiembre de 2016 | Acto seguido |
| Fallo de Adjudicación | 9 de Septiembre de 2016 | A partir de las 14:00 Horas |

###### ANEXO B

APARTADO VI NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

Licitación Pública Electrónica Número UTC-LPE-001-2016.

**UNIVERSIDAD DE CALVILLO**

**Y/O COMITÉ DE ADQUISICIONES,**

**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD**

**DE CALVILLO.**

**P R E S E N T E.**

#### ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación (nombre de la empresa).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |  |
| Domicilio calle y número: |  |  |
| Colonia: | Delegación o Municipio: |  |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |  |
| Teléfono: | Fax: | Correo electrónico: |
| Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: |
| No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha: |
| Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: |
| Relación de socios en Actas: |  |  |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre: |
| Descripción del Objeto Social: |
| Reformas al Acta Constitutiva: |
|  |
| Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: |
| Escritura Pública Número: | Fecha: | Datos de Inscripción en RegistroPúblico de Comercio: |

Protesto lo necesario

a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*

*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

###### ANEXO C

APARTADO VI NUMERAL 2 DE ESTA CONVOCATORIA

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

Licitación Pública Electrónica Número UTC-LPE-001-2016.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**

**DE AGUASCALIENTES Y/O COMITÉ DE ADQUISICIONES,**

**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD**

**DE CALVILLO.**

#### P R E S E N T E.

#### ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en la **Licitación Pública Electrónica** número **UTC-LPE-001-2016** para la adquisición de **UN LOTE DE BIENES INFORMÁTICOS, UN LOTE DE MOBILIARIO ESCOLAR Y UN LOTE DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES**, requeridos por la Dirección Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

Indicar datos generales por parte del licitante (nombre de la empresa, R.F.C., domicilio completo, teléfonos, correo electrónico, nombre del representante legal)

Protesto lo necesario

a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*

*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

###### ANEXO D

APARTADO VI NUMERAL 7 DE ESTA CONVOCATORIA

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

Licitación Pública Electrónica Número UTC-LPE-001-2016.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**

**DE AGUASCALIENTES Y/O COMITÉ DE ADQUISICIONES,**

**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD**

**DE CALVILLO.**

**P R E S E N T E.**

###### ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la convocante con motivo del presente procedimiento es verdadera.
2. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la convocatoria sus anexos y Junta de Aclaraciones, de la **Licitación Pública Electrónica** número \_\_\_\_\_\_\_ en el proemio de esta convocatoria ahí señalado, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. El que suscribe que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana;** Así mismo que los precios ofertados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.
4. Que mi representada está catalogada como \_\_\_(Micro, Pequeña o Mediana Empresa)\_\_ la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

|  |
| --- |
| **Estratificación** |
| **Tamaño** | **Sector** | **Rango de número de trabajadores** | **Rango de monto de ventas anuales (mdp)** | **Tope máximo combinado\*** |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11hasta 30 | Desde $4.01hasta $100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11hasta 50 | Desde $4.01hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31hasta 100 | Desde $100.01hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51hasta 100 |
| Industria | Desde 51hasta 250 | Desde $100.01hasta $250 | 250 |

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

1. Mi representada acepta entregar los bienes, objeto del presente procedimiento, a más tardar **30 DÍAS NATURALES** posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de la convocatoria objeto de la presente licitación, así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a **mantener los precios fijos hasta la entrega total** de los bienes, los cuales **estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo** hasta su entrega total en el lugar de entrega señalado también en el Apartado X inciso f) de la presente convocatoria y a entera satisfacción del área requisitante.
2. Me comprometo a **garantizar la calidad de todos los bienes y/o servicios** requeridos por un período mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta algún defecto de fabricación en condiciones normales de uso quedó obligado a reponer los bienes y/o servicios dañados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para la Universidad.
3. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los **supuestos del artículo 50 y 60** de la Ley. (para lo que deberá considerar lo señalado en la nota del Apartado IV de la presente convocatoria.
4. Que mi representada manifiesta la **aceptación** para que personal del área requisitora **realice visitas físicas a las instalaciones de la empresa,** dentro del período comprendido del inicio del presente procedimiento hasta la entrega total de los bienes y/o servicios.
5. Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le ratifico que el **domicilio legal de la empresa** es el señalado en los documentos presentados en el apartado VI estas bases, siendo el mismo para **recibir toda clase de notificaciones** que resulten de los actos de la presente invitación. (en caso de existir un domicilio diferente para recibir notificaciones señalarlo en este punto).
6. Manifiesto que en caso de resultar adjudicado mi representada es la única responsable de realizar los trámites de importación correspondientes, sin cargo adicional para la Universidad.

Protesto lo necesario

a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*

*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

###### ANEXO E

APARTADO VI NUMERAL 9 DE ESTA CONVOCATORIA

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

Licitación Pública Electrónica Número UTC-LPE-001-2016.

 ***Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el D.O.F. el día 23 de Diciembre de 2015.***

**Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento:** *Universidad Tecnológica de Calvillo. Ubicado en Carretera al Tepetate número 102, C.P. 20400 Colonia El Salitre del Municipio de Calvillo del Estado de Aguascalientes*

**Nombre, RFC del representante Legal, en su caso:** \_\_\_\_Llenar por el licitante\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Monto Total del Contrato:** *\_\_\_\_* Llenar por el licitante *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra** **pública:** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Llenar por el licitante *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**Número de Licitación:** *\_\_\_\_* Llenar por el licitante *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:**

1. Mi representada ha cumplido con mis obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activa.
2. Mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Así mismo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF. Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

1. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
2. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
3. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

***En caso de contar con créditos fiscales firmes:***

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NO. | SUPUESTO | SEÑALAR CON UNA X |
| 1. | Cuento con autorización para pagar a plazos y no le ha sido revocada. |  |
| 2. | No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF. |  |
| 3. | He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. |  |

Protesto lo necesario

a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)

Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

**NOTA:** Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

***Esta opinión aplica únicamente para el o los proveedores adjudicados.***

###### ANEXO F

APARTADO VI NUMERAL 10 DE ESTA CONVOCATORIA

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

Licitación Pública Electrónica Número UTC-LPE-001-2016.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**

**Y/O COMITÉ DE ADQUISICIONES,**

**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD**

**DE CALVILLO.**

**P R E S E N T E.**

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de bienes y/o servicios similares a los requeridos en la presente licitación durante el último año:

###### RELACIÓN DE TRES CLIENTES

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre****(contacto)** | **Razón Social** | **Teléfono** | **Volumen de venta** | **Tiempo de Entrega** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*

*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

###### ANEXO G

APARTADO VI NUMERAL 11 DE ESTA CONVOCATORIA

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

Licitación Pública Electrónica Número UTC-LPE-001-2016.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**

**Y/O COMITÉ DE ADQUISICIONES,**

**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD**

**DE CALVILLO.**

**P R E S E N T E.**

**PÓLIZA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR PARTE DEL FABRICANTE**

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a entregar adicional a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato lo siguiente:

* Póliza original de calidad y vicios ocultos expedida por el fabricante de los bienes y/o servicios que se licitan; mediante dicha póliza el fabricante se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad del producto enajenado o la mala prestación del servicio requerido, así como al saneamiento por evicción.

Esta póliza la presentaré al momento de la entrega de cada uno de los bienes y/o servicios en los que resulte adjudicado y conforme a lo plasmado dentro de mi propuesta técnica.

Así mismo manifiesto que en caso de requerirse hacerse efectiva la póliza de garantía durante la vigencia de la misma, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios ante el fabricante para el cumplimiento de la referida garantía, la cual quedará en custodia del área requisitante y será esta quien solicite el cumplimiento de la misma.

La (s) partida (s) en la (s) cual (es) participo para esta Licitación es (son) la (s) número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*

*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

###### ANEXO K

APARTADO VI NUMERAL 16 DE ESTA CONVOCATORIA

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

**Licitación Pública Electrónica Número UTC-LPE-001-2016.**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**

**Y/O COMITÉ DE ADQUISICIONES,**

**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD**

**DE CALVILLO.**

**P R E S E N T E.**

## PROPUESTA TÉCNICA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Part.** | **Lote** | **Cant.** | **Unidad de Medida** | Descripción y clave de norma que cumple | **Marca Ofertada**  |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |  |
| 7 |  |  |  |  |  |
| 8 |  |  |  |  |  |
| 9 |  |  |  |  |  |
| 10 |  |  |  |  |  |
| 11 |  |  |  |  |  |
| 12 |  |  |  |  |  |
| 13 |  |  |  |  |  |
| 14 |  |  |  |  |  |
| 15 |  |  |  |  |  |
| 16 |  |  |  |  |  |
| 17 |  |  |  |  |  |
| 18 |  |  |  |  |  |
| 19 |  |  |  |  |  |
| 20 |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |

Protesto lo necesario

a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*

*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

###### ANEXO H

APARTADO VI NUMERAL 18 DE ESTA CONVOCATORIA

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

**Licitación Pública Electrónica Número UTC-LPE-001-2016.**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**

**Y/O COMITÉ DE ADQUISICIONES,**

**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD**

**DE CALVILLO.**

**P R E S E N T E.**

## PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **CAN.** | **UNID. DE MED.** | **DESCRIPCIÓN** | MARCA | PRECIO UNITARIO | **I.V.A.** | **TOTAL** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| (GRAN TOTAL EN LETRA) |

|  |  |
| --- | --- |
| **CONDICIONES DE PAGO:** |  |
| **TIEMPO DE ENTREGA:** |  |
| **LUGAR DE ENTREGA:** |  |
| **GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** |  |
| **TRASLADO Y EMPAQUE:** |  |
| **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** |  |

Protesto lo necesario

a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*

*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

###### ANEXO “I”

**APARTADO X INCISO a) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA**

## TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA),** en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 5o y 6o de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye Fiadora por la suma de: **(Señalar el importe que corresponda conforme se indica en el punto 3.4 de estas bases)** ----------------------------------------------------------------------------------------------------

A favor de la Universidad Tecnológica de Calvillo, para garantizar por parte de **(nombre del proveedor),** con Cedula Única de Identificación Fiscal **(señalarlo)** y con domicilio en **(señalarlo),** el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato No. **UTC-LPEI-001-16,** celebrado con la UNIVERSIDAD DE CALVILLO, y con fecha **(señalarla),** relativo al suministro de **(describir de manera sucinta los bienes, cuyas características y especificaciones se detallan en el citado contrato)**, derivado del Procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** **(indicar el número correspondiente)**, por un importe total neto de **(señalar la cantidad), (Nombre de la Afianzadora)** pagará a la Universidad Tecnológica de Calvillo **(señalar el importe total de la póliza de fianza, es decir, el importe equivalente al 10% del monto total neto asignado)**, en caso de que su Fiada incumpliere en cualesquiera de las obligaciones contraídas en el mencionado contrato --------------------------------------------------------------------------------------------------------Esta Póliza de Fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para el cumplimiento total del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; en la inteligencia de que la Universidad Tecnológica de Calvillo, podrá aplicar la Garantía en forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas sin que al recibir entregas posteriores de acuerdo al programa, implique novación de la obligación. Si es prorrogado expresamente el plazo establecido para la realización de las entregas a que se refiere el Contrato, o exista espera también expresa, la vigencia de esta Fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera -------------------------------------------------------

En caso de hacerse exigible esta Garantía, **(Nombre de la Afianzadora),** acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe requerido con cargo a esta póliza.

Lugar y Fecha de expedición.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NÚMERO UTC-LPE-001-2016**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE BIENES INFORMÁTICOS, UN LOTE DE MOBILIARIO ESCOLAR Y UN LOTE DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.**

##### REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

###### ANEXO J

**TIPO Y MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN**

**A PRECIO UNITARIO FIJO DE (especificar).**

CONTRATO NO. (Especificar)

PROVEEDOR ADJUDICADO

Contrato de adquisición de bienes a precio unitario fijo **(especificar),** que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Calvillo y para efectos del presente contrato representada por el C.P. José Guadalupe Contreras Ruíz, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Universidad”** y por la otra parte ----nombre del proveedor ------- a quien en lo sucesivo se denominará **"El Proveedor"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

## A N T E C E D E N T E S:

1. En fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones relativas aplicables de su Reglamento, se procedió a convocar al procedimiento de **(Licitación Pública Electrónica número <especificar número>),** respectivo a la adquisición de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** requerido por **(especificar área requisitante),** para lo cual por oficio no. \_\_\_\_\_ la Secretaría de Finanzas autorizó el presupuesto para cubrir la erogación que dicho compromiso implicaría**.** La disposición de bases se realizó los días \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_. La junta de aclaraciones se desarrolló el día \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_. En fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ se llevó a cabo el acto de recepción, inscripción y apertura de propuestas, llevándose a cabo el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, en función de las condiciones de precio, calidad, entrega, financiamiento y oportunidad.
2. En fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_, se resolvió otorgar y notificar el fallo de adjudicación en la partida \_\_\_\_\_, con todas las características establecidas en la cláusula segunda del presente contrato, a favor del proveedor \_\_\_\_\_\_\_, ascendiendo el monto total adjudicado, a la cantidad total de **(cantidad con número y letra),** incluyendo el I.V.A. correspondiente, sin que excediera el techo presupuestal autorizado para la adquisición, satisfaciendo los requerimientos de **“La Universidad”**, y toda vez que cumplió con las características y especificaciones exigidas en la convocatoria al procedimiento de **(Licitación Pública Electrónica número UTC-LPE-001-2016)** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos a lo establecido por los artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 81 y 82 primer párrafo del Reglamento de la Ley antes mencionada, de conformidad a los siguientes términos:

## D E C L A R A C I O N E S

**Primera:** **“La Universidad”** declara:

**1.1** Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propio integrada al Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, adoptando el modelo pedagógico y los sistemas educativos que señale el Consejo Nacional de Universidades Tecnológicas y el Instituto de Educación de Aguascalientes, tal y como lo establece el artículo primero de la Ley de Creación de la Universidad Tecnológica de Calvillo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 08 de julio del año 2013.

**1.2**  Que dentro de su objetivo y finalidad, establecidas en la Ley de la Universidad Tecnológica de Calvillo, Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad; Formar, a partir de egresados del bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de ingeniería técnica (Licencia Profesional) y licenciatura; Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad; Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad; Promover la cultura científica y tecnológica; y Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

**I.3** Que el **C.P. José Guadalupe Contreras Ruíz,** cuenta con el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con número VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Volumen 413 de fecha 24 de Mayo de 2016, suscrito ante la fe del Notario Público número 42 de los del Estado de Aguascalientes, en los términos de lo establecido por el artículo 2426 del Código Civil del Estado de Aguascalientes y a lo señalado por los artículos 1°, 10° y 12° fracción IX de la Ley de la Universidad Tecnológica de Calvillo. Y que por lo tanto cuenta con todas las facultades para celebrar un contrato de esta naturaleza.

**1.4.** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del cumplimiento del presente contrato, del Fondo de Aportaciones Múltiples, relativo a la construcción, equipamiento del nivel de educación superior apoyo financiero a la Universidad Tecnológica de Calvillo del ejercicio fiscal 2014, para la adquisición \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ requeridos por la Dirección \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Universidad Tecnológica de Calvillo, de acuerdo a las características establecidas en el clausulado de este contrato.

**Área requisitante**: (***Dependencia que solicitante o ejecutora).***

**Localidad**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**1.5** Que tiene establecido su domicilio legal para oír notificaciones en Universidad Tecnológica de Calvillo, con domicilio en Carretera al Tepetate número 102 Colonia El Salitre, Calvillo Aguascalientes, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato, con Registro Federal de Contribuyentes **UTC130709GNA**.

**Segunda:** **“El proveedor”** declara:

 **2.1** Que tiene establecido su domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_, número \_\_\_, Fraccionamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con números telefónicos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con dirección de correo electrónico **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****,** datos que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**2.2** Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las disposiciones mercantiles vigentes, y que acredita la existencia legal de su sociedad con la escritura pública No. ------, de fecha ----------, otorgada ante la fe Pública del -------, Notario Público No. ----------, de la Ciudad de ---------.

**2.3** Que su Apoderado Legal es el C. -----------, quien acredita su personalidad con escritura pública No.---------  de fecha -----------, otorgada ante la fe Pública del Lic. -----------, Notario Público No. ---, de la Ciudad de ---------.

**2.4** Que manifiesta que su representada tiene capacidad técnica para la venta de los bienes cuyas características se describen en la cláusula segunda de este contrato.

**2.5** Que cuenta se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número: ( ---señalar número de registro---).

## C L Á U S U L A S

**Primera.-** El objeto del presente contrato es la **adquisición de bienes,** cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato, y que **“El Proveedor”** deberá entregar de conformidad a lo estipulado en la citada cláusula, de conformidad a las especificaciones y control que emita para tal efecto ---- **área requisitante** \_\_\_**.**

**Segunda.-** La descripción completa de **los bienes a adquirir**, objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, así como el monto total adjudicado, se describen a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **CANT.** | **U/M.** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO** | **SUBTOTAL** |
|  |  |  | (\*Incluir aspectos técnicos establecidos como requisitos en la convocatoria a la licitación.) |  |  |
| **TOTAL PARTIDAS ADJUDCADAS \_\_/\_\_**  | **I.V.A.:** |  |
| **GRAN TOTAL ADJUDICADO** |  |
| **IMPORTE CON LETRA** |

El monto de lo adjudicado equivale a la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo el total a la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará en un plazo máximo de ------ contados a partir del día --------- fecha de notificación del fallo de adjudicación de la **Licitación Pública Electrónica** número **UTC-LPE-001-2016**, de la cual se deriva el presente contrato. La entrega de los bienes se efectuará libre a bordo piso bodega destino en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Calvillo con domicilio ubicado en carretera al Tepetate número 102, Colonia El Salitre C.P. 20800 en el Municipio de Calvillo, Aguascalientes. El responsable de la recepción de los bienes y/o supervisión de la prestación del servicio será el C.P. José Guadalupe Contreras Ruíz, Director de Administración y Finanzas , quien deberá verificar que la entrega e instalación de los bienes adquiridos se efectúe bajo las condiciones de tiempo, forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este contrato.

**Tercera.-** El C.P. José Guadalupe Contreras Ruíz, Director de Administración y Finanzas y el Lic. Cristóbal Flores Aguiñaga, Encargado del Departamento de Adquisiciones de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO, se obliga a supervisarla entrega de los bienes**,** a fin de que los mismos se entreguen en tiempo y forma satisfactoria, cumpliendo con las condiciones de precio, servicio, calidad, oportunidad y entrega requeridas, así como de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas **“La Universidad”,** por virtud del presente contrato.

**Cuarta.-** El pago se realizará en moneda Nacional y en **--- señalar si el pago se hará en una o varias exhibiciones ---** y se efectuará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presente para la aprobación y firma del área requisitante, las facturas que amparen la **entrega de los bienes**, objeto de este contrato de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del mismo, debiendo anexar el informe de los **bienes entregados** de conformidad a las especificaciones y control que para estos efectos emita ---**el área requisitante---**.

La factura correspondiente a las que se hace referencia en párrafo que antecede, deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Universidad Tecnológica de Calvillo, para realizar las erogaciones y pagos que correspondan.

**Quinta.-** Los pagos deberán efectuarse a través de cheque nominativo para depósito a favor de **“El Proveedor”** o en su caso, mediante acuerdo por las partes a través de transferencias electrónicas interbancarias a la cuenta que **“El Proveedor”** le notifique o haya proporcionado por escrito a **“La Universidad”**.

**Sexta.- “El Proveedor”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción *“Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación del presente contrato, en la Dirección de Administración y Finanzas de **“La Universidad”.**

**Séptima.-** La vigencia de este contrato será de 12 (doce) meses posteriores a la fecha en que señale en la cláusula segunda, –---**señalar fecha del contrato----,** fecha que se establece como término para la entrega total de los bienes objetos del presente contrato, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por incumplimiento, vicios ocultos o defectos en **los bienes adquiridos** en términos delpresente contrato.

En caso de que **“EL Proveedor”**, cumpla en tiempo y calidad con la entrega de los bienes materia del presente contrato, **“La Universidad”,** podrá liberarlo anticipadamente de toda responsabilidad para que éste proceda a la cancelación de la fianza correspondiente. Si el funcionario que autorice la liberación anticipada actúa sin salvaguardar los derechos de **“La Universidad”** en términos de esta cláusula, incurrirá en responsabilidad administrativa en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**Octava.- “El Proveedor”** se obliga a garantizar la calidad de **los bienes adquiridos** un período mínimo de ---**especificar el término**------- años contra –**señalar el objeto de garantía**---, término contado a partir de **--- señalar la condición específica--** a entera satisfacción del área requisitante.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o vicio oculto **en los bienes entregados “El Proveedor”** queda obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer los bienes entregados en malas condiciones, en un plazo no mayor a ---**señalar el número de días---** días hábiles, a partir de la fecha en que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para **“La Universidad”.**

**“El Proveedor”** se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos, al saneamiento por evicción y mala calidad de **los bienes adquiridos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Código Civil Federal, según lo previsto por el Artículo 11 párrafo primero de la Ley antes citada.

**Novena:** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 48 fracción II y párrafos segundo y cuarto, 49 fracción III ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El Proveedor”** presentará a **“La Universidad”** dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la prestación del servicio, se realice dentro del citado plazo, una fianza expedida por Institución autorizada para la emisión de fianzas, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo a la póliza de fianza, por la cantidad equivalente al **(especificar %)** de lo adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Universidad Tecnológica de Calvillo, la cual tendrá igual vigencia que este contrato más treinta días posteriores a su vencimiento y la que se hará efectiva cuando **“El Proveedor”** **no** **entregue los bienes**, a entera satisfacción del área requisitante en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato. Las obligaciones contraídas en el presente contrato se considerarán indivisibles, de conformidad al artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Décima.- “El Proveedor”** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La Universidad”**, ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 46 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Décima Primera.- “El Proveedor”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La Universidad”**, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, más dos años posteriores y sin el previo consentimiento por escrito por parte de **“La Universidad”** no será revelada, parcial o completamente a ninguna persona ajena a **“La Universidad”**, ni será la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”** utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal, por lo cual **“El Proveedor”** se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato en ningún tipo de procedimiento de adquisición de bienes que se celebre en territorio Nacional ya sea de carácter estatal o federal. **"El proveedor"** será responsable de todos los daños y perjuicios que para **“La Universidad”** se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**Décima Segunda.- “El Proveedor”** se obliga a defender a **“La Universidad”** sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que **los bienes suministrados** constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La Universidad”** le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La Universidad”** deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La Universidad”** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La Universidad”** , con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **“La Universidad”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con el suministro de los bienes objeto de adquisición de este contrato al área requisitante.

**Décima Tercera.-** De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 80 de su Reglamento, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los **bienes aún no entregados o aún no pagados**, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la cotización que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, **“La Universidad”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

**Décima Cuarta.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“La Universidad”,**  previa justificación por escrito, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridosconforme al presente contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento de los **bienes** establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente. Para tales efectos **“El Proveedor”** se compromete a respetar el precio estipulado en la cláusula segunda, por un periodo de doce meses contados a partir de la firma del presente instrumento.

**Décima Quinta.- “La Universidad”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento de **“El Proveedor”** de cualquiera de las obligaciones contraídas a su firma, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, en estricto apego y de conformidad a lo establecido en el procedimiento previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan de forma enunciativa y no limitativa.

*Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para* ***“El Proveedor”:***

1. El incumplimiento en la gestión del pago correspondiente al los bienes adquiridos de conformidad a la cláusula cuarta de este documento.
2. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes descritos en la cláusula segunda y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Universidad Tecnológica de Calvillo. De conformidad a lo convenido en la cláusula décima séptima de este documento.
3. Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

*Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para* **“La Universidad”*:***

1. Incumplimiento en la entrega de los bienes adquiridos bajo los términos y condiciones establecidas en este instrumento legal, salvo caso fortuito o fuerza mayor previamente demostrada.
2. Ante la imposibilidad de cumplir con los compromisos establecidos en la garantía ofrecida para los bienes objeto de enajenación.
3. La no presentación de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato en el término señalado para tal efecto.
4. La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato más dos años posteriores, sin previo consentimiento por escrito de **“La Universidad”** o del área requirente.
5. Que para el cumplimiento de este contrato transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
6. Que ante la solicitud de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato bajo los términos establecidos en la cláusula Décima Quinta, no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
7. Ante el incumplimiento de indemnización por vicios ocultos, saneamiento por evicción o defectos en los bienes adquiridos, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil Federal.
8. Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

Las partes acuerdan que una vez que sea procedente alguna de las anteriores causales de rescisión, deberán notificar por escrito a la parte que ha incumplido, los hechos en los cuales funda la rescisión de este documento; dicha notificación se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes al día en que se tenga conocimiento de los hechos que fundan la causal de rescisión y se practicará en los domicilios señalados por las partes en las declaraciones de este contrato.

**Décima Sexta.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de los servicios contratados o bienes adquiridos originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. Cuando se actualice este supuesto, el área requisitante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**Décima Séptima.-** De conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando **“El Proveedor”** no  **entregue los bienes** conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato, queda obligado a pagar a **“La Universidad”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, sobre el valor total de la operación, misma que se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele; el monto de estas penas no excederán el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, a que se refiere la cláusula novena del presente contrato y serán calculadas en función de **los bienes no entregados** oportunamente. **“La Universidad”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

**Décima Octava.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la instancia conciliadora y sancionadora de la Secretaría de la Función Pública, y a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente contrato se firma en cuatro tantos en Calvillo, Aguascalientes, a los \_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| **“UNIVERSIDAD”** | **“EL PROVEEDOR”** |

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| **C.P. JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS RUÍZ.****DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y****FINANZAS** | (NOMBRE) |
|  | **(ESPECIFICA SI ES REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)** |

#### T E S T I G O S

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |